



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra **CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. José Manuel de la Loza Ortega**, en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para realizar toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331 de fecha 10 de diciembre de 2009, con el Folio Mercantil número 52023, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, solicitado por la Unidad IMSS-OPORTUNIDADES.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062501, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000628-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número S-IMSS-030-10, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción II, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

I.7.- Con fecha 06 de octubre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió a través de la División de Contratación de Servicios Generales el fallo del Procedimiento de Invitación anteriormente señalada, mediante el cual **"EL PROVEEDOR"**, resultó adjudicado con la partida 2 y Con fecha 12 de octubre de 2010, emitió el acta administrativa de aclaración al acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en casos de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el **"EL INSTITUTO"**, proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma Norte, en México, Distrito Federal, Código Postal 06700.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 17,315, de fecha 01 de agosto de 2007, pasada ante la fe de la Lic. Delia Bibiana Tejeda Cruz, Notaria adscrita a la Notaria Pública número 2, de la que es Titular el Lic. Pedro Luis Noble Monterrubio, de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 369,585 de fecha 11 de septiembre de 2007.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Manuel de la Loza Ortega, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 17,352 de fecha 23 de agosto de 2007, pasada ante la fe de la Lic. Delia Bibiana Tejeda Cruz, Notaria adscrita a la Notaria Publica número 2, de la que es Titular el Lic. Pedro Luis Noble Monterrubio, de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CAG 070802 D69.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el servicio preventivo y correctivo, así como la reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos automotrices.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**II.7.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 12.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Santo Tomás número 167, Colonia Santo Tomás, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02020, en México Distrito Federal, Teléfono 2489-5691 y 2489-5692, correo electrónico [automotrizgalo@axtel.com](mailto:automotrizgalo@axtel.com).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga otorgar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, 105 Vehículos, de 4, 6 y 8 cilindros de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato y contenga la firma de recepción y autorización de la Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades,




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

Lic. Carolina Gómez Vinales, así como el número de fianza y denominación social de la Afianzadora en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en Durango No 167, 3er piso Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, D.F.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en Durango No. 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, en México, D.F., Código Postal 06700, en horario de 13:00 a 16:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que preste servicios a **"EL INSTITUTO"**, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el Anexo 2 (dos).

**PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La prestación de los servicios comenzará a partir del día 06 de octubre de 2010 y las reparaciones se realizarán en el domicilio e instalaciones propiedad de "EL PROVEEDOR".

**CONDICIONES.-** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los servicios objeto de este contrato, apegándose a las características, condiciones, especificaciones y alcances que se señalan en el Anexo 2.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a otorgar la garantía de los servicios objeto del presente contrato, conforme se detalla en el Anexo 2 (dos).

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el I.V.A.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEDUCTIVAS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a el propio "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DEDUCTIVAS.-** En caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", se deducirá el 5 % del valor de la factura por cada día natural de incumplimiento, hasta un 100% del importe de la misma, levantándose el acta administrativa correspondiente, y una vez acumuladas tres actas, se podrá rescindir el contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea cuestionado por parte de "EL INSTITUTO" respecto de los servicios y los entregables que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Características, Alcances, Especificaciones y Universo de Vehículos (anexo técnico y propuesta)”
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Económica, Fallo y Acta Administrativa de Aclaración al Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, las Políticas, Bases y Lineamiento del IMSS, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 21 de octubre del 2010, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
Representante Legal

C. JOSÉ MANUEL DE LA LOZA ORTEGA  
Representante Legal

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**TITULAR DE LA UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES**

  
LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

001-051

LIO: 0000000628-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

59 Distrito Federal Nivel Central

599001 Imss Solidaridad Ofna De Trafi

074000 Coordinacion Admistrativa

Objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES. EJERCICIO 2010

Fecha de Elaboración: 30/10/2009

Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00  
 Cuenta: 42062501 Mat.y Ref.de conservación  
 Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 074000

PROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
40.0	0.0	0.0	75.0	0.0	0.0	285.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

INDICIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Nivel Central Oportunidades

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 2**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ALCANCES,  
ESPECIFICACIONES Y UNIVERSO DE VEHÍCULOS  
(anexo técnico y propuesta)”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 85 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**CALENDARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio se prestará en días y horas hábiles durante la vigencia del mismo.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**



**REQUERIMIENTO.  
 ANEXO TÉCNICO**

**Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central por el periodo de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2010 de las siguientes partidas.**

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE	TIPO DE COMBUSTIBLE	REGIMEN	IMPORTE MINIMO (CON IVA INCLUIDO)	IMPORTE MAXIMO (CON IVA INCLUIDO)
1	4 CILINDROS (168)	GASOLINA	ORDINARIO	\$188,000.00	\$470,000.00
2	5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (105) DE ORDINARIO Y (6) DE IMSS OPORTUNIDADES	GASOLINA	ORDINARIO	\$246,400.00	\$616,000.00
			OPORTUNIDADES	\$160,000.00	\$400,000.00

**PREVENTIVO:**

Los servicios programados de afinación para vehículos de 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros, frenos, alineación y balanceo, lavado, engrasado y revisión del sistema eléctrico y sistema de escape de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.

**CORRECTIVO:**

Todas aquellas reparaciones que se realicen debido a la descompostura del vehículo que impida su circulación.

**CATALOGO DE CONCEPTOS:**

Descripción de los trabajos por mano de obra y refacciones que se utilizarán para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

**DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo incluyendo mano de obra y refacciones, lubricantes y aditivos, para 273 vehículos institucionales ubicados en el nivel central y 6 de IMSS Oportunidades, cuyas características se describen en el anexo 1 (uno).

Los trabajos, deberán realizarse considerando la cantidad y tipo de servicios requeridos por las dependencias, conforme a la partida correspondiente del anexo 2 (dos) para cada uno de los vehículos, que integran la plantilla vehicular del nivel central.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**





El proveedor proporcionará cuando se requiera el mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones, únicamente a los vehículos considerados en cada una de las partidas en que resulte adjudicado.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse por cada partida con base en el tipo de reparaciones descritas en el anexo 2 (dos).

Los servicios de mantenimiento correctivo que no estén amparados en la propuesta técnica anexo 2 (dos), el Instituto tendrá la libertad de buscar las mejores opciones económicas que prevalezcan en el mercado, así mismo el prestador de servicios elaborará el formato ampliación de trabajos para que de ser el caso y previa autorización de los titulares de las unidades de adscripción del vehículo, se lleven a cabo.

Para los servicios preventivos y correctivos, deberán incluir los materiales menores que se llegarán a utilizar como: grasa grafitada, estopa, solventes, liquido para lavado de piezas, rondanas, pijas, tornillos, etc., cuyo costo estará incluido en las refacciones.

### ESPECIFICACIONES

Características y especificaciones que deben considerar los licitantes en las proposiciones que presenten para este servicio:

Entregar informe detallado de la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, para la prestación del servicio, incluyendo invariablemente la siguiente documentación.

Informe respecto a las instalaciones del licitante, señalando su domicilio principal y el de los talleres de apoyo, de ser el caso, números telefónicos, así como detalle de los equipos y herramientas especializadas para el desarrollo de sus actividades.

Informe de la plantilla de personal y su organigrama respectivo, el personal dependerá de las partidas en que participe debiendo ser congruentes con la capacidad instalada

PARTIDA	NUMERO DE TRABAJADORES
1	6 mecánicos, 2 eléctricos, 2 lubricadores
2	6 mecánicos, 2 eléctricos, 2 lubricadores

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



006145



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL  
NO. S IMSS-030-10

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SON ACUMULABLES SI PARTICIPAN EN MAS DE UNA PARTIDA.

Deberán estar inscritos en la cedula de registro patronal lo que se comprobará con la última liquidación de pago de cuotas al IMSS.

Lo cual se verificará a través de la cédula de evaluación que se le practicará en la visita a sus instalaciones, misma que se realizará en fecha que se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal en el que se compromete a otorgar prioridad a las reparaciones solicitadas por el Instituto, así como identificar en la orden de servicio, los tiempos en que deberá entregar los vehículos reparados en el caso de los mantenimientos correctivos.

Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal mediante el que acepta ajustarse a los requerimientos del Instituto señalados en los anexos técnicos de esta convocatoria.

Presentar planos y álbum fotográfico en el que se muestren debidamente identificadas las instalaciones propias y arrendadas, indicando el domicilio del taller principal y el domicilio de los talleres de apoyo, donde se proporcionarán los servicios.

Las refacciones, insumos, partes y accesorios que instale el prestador de servicios, deberán ser nuevas, de marca registrada, de la marca y tipo de vehículo (AC. para Chevrolet, Motorcraft para Ford, Mopar para Chrysler y Dodge, Nissan para Tsuru, etc.)

Los licitantes deberán contar en los talleres de su propiedad o arrendados considerando el principal y los talleres de apoyo, con una infraestructura mínima, consistente en una superficie de acuerdo a los siguientes supuestos, indicando la ubicación del taller principal así como los de apoyo, en las siguientes condiciones:

Partida	Superficie Total	Superficie Mínima Techada	Superficie Mínima en el Taller Principal
1	800 M2	600 M2	800
2	800 M2	600 M2	800

Si participa en más de una partida la superficie es acumulable, pudiendo acreditar la superficie en instalaciones propias o arrendadas, indicando el domicilio del taller principal (el que deberá tener cuando menos la superficie solicitada) y el del taller de apoyo, a efecto de reunir la superficie requerida, siempre y cuando correspondan a una misma razón social, se encuentren ubicados en el perímetro solicitado y cuenten con los documentos que permitan la operación del taller de apoyo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACIONES  
Y APOYO TECNICO



La superficie del taller deberá ser totalmente cementada o pavimentada, techada, la superficie indicada en los supuestos anteriores y bardeada (la barda deberá ser propia en su perímetro), lo que se comprobara en la visita a sus instalaciones.

En cualquier supuesto deberá indicar la superficie de área operativa, de recepción y de reparación, a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte eficiente, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta de vehículos en las instalaciones. Los equipos, herramientas e insumos así como sus instalaciones para prestar el servicio se deberán apegar a lo solicitado.

La ubicación de las instalaciones de los licitantes, deberán encontrarse dentro un radio de 7 kilómetros del Edificio Central del Instituto ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma N° 476 Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal. (Se tomará como base de verificación, las escalas de la Guía Roji de la Cd. De México).

Los proveedores, deberán entregar en sus propias instalaciones, a entera satisfacción del Instituto los vehículos reparados, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de las diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones o partes reemplazadas, en bolsas marcadas con el numero económico del vehiculo reparado.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán tener la viscosidad indicada en la tabla de aplicaciones siguiente:

AÑO MODELO	ESTADO FÍSICO DEL MOTOR	TIPO DE ACEITE POR APLICAR	CALIDAD
1977-1980	sin ajustar	monogrado sae 50 sj	certificada
1981-1988	sin ajustar	monogrado sae 40 sj	certificada
1989-1995	regular ajustado	multigrado 15/w 40	certificada
1996 o posterior	bueno	multigrado 15w-40	certificada
cualquier modelo	ajustado	multigrado 15/w 40	certificada

Los proveedores deberán llevar a cabo la verificación anticontaminante de los vehículos descritos en el anexo 1 (uno). y el Instituto cubrirá únicamente el costo por los derechos que marca la tarifa oficial, (ésta podrá variar de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

El importe de este servicio se facturará por separado con independencia de las obligaciones que se establezcan en el contrato, en el entendido de que la verificación se realizará en los periodos señalados por la normatividad oficial vigente.

La facturación por concepto del mantenimiento preventivo y correctivo deberá entregarse mínimo semanalmente.

000140



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL  
NO. S IMSS-030-10

Deberá entregar un informe semanal impreso y electrónico a los correos [luis.adame@imss.gob.mx](mailto:luis.adame@imss.gob.mx), [leticia.hernandezh@imss.gob.mx](mailto:leticia.hernandezh@imss.gob.mx), [gilberto.muñozg@imss.gob.mx](mailto:gilberto.muñozg@imss.gob.mx) que contendrá los siguientes datos: número económico, marca, modelo, tipo, placas, cilindros, área de adscripción, fecha y hora de ingreso al taller, kilometraje de ingreso, tipo de servicio solicitado, (preventivo, verificación, correctivo), numero de orden de servicio, costo, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida, en caso de mantenimiento correctivo numero de orden de servicio, falla que reporta el usuario, fecha de diagnostico, diagnostico emitido por el taller, fecha de envío de presupuesto al usuario, fecha de autorización del presupuesto, fecha de compromiso de entrega, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida.

Cuando eventualmente, los vehículos no puedan trasladarse por falla hasta el domicilio o instalaciones del proveedor, el Instituto le solicitará el arrastre, mismo que deberá ser otorgado sin costo adicional, servicio que deberá tener disponible las 24 horas los 365 días del año, indicando nombre, número telefónico fijo, correo electrónico, celular o radio de la persona que atenderá en horario y días inhábiles.

El Instituto supervisará en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la calidad de los trabajos que se realicen a los vehículos, así mismo verificará que las piezas y refacciones facturadas se hayan instalado a las unidades, es importante señalar que en caso de que se compruebe que no fueron instaladas o que no son nuevas y originales dará motivo a la rescisión de contrato.

Se entregará a la firma del contrato al (los) proveedor (es) la relación de Unidades y servidores públicos facultados para solicitar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos del IMSS.

El número de vehículos o servicios podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del Instituto.

El pago de los servicios por concepto de mano de obra y refacciones se efectuará de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los licitantes que se describirán en la oferta económica de cada una de las partidas.

Máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo será de 2 (dos) días hábiles, en caso de detectarse la necesidad de realizar mantenimiento correctivo deberá presentar presupuesto dentro del periodo mencionado.

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por el Instituto de acuerdo al tabulador de tiempos de reparación, la fecha de compromiso será registrada por el proveedor en "la orden de servicio" que para tal efecto proporcione el Instituto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

6



Para efectos del párrafo anterior "el proveedor" tendrá como máximo 2 (dos) días naturales para presentar el diagnóstico y presupuesto al responsable del área usuaria para su autorización.

Para efectos de los plazos de ejecución de los servicios se considerará que el vehículo fue recibido el día de la fecha si ingresa antes de las 15 (quince) horas, en caso de ingresar después de esta hora se considerará el siguiente día, para lo cual deberán anotar la hora de ingreso en la respectiva orden de servicio.

Una vez terminada la reparación deberán informar a la área usuaria para que pase a recoger el vehículo, debiendo llevar un registro de la comunicación, para lo que se considera lo siguiente, si el reporte se hace antes de las 12 (doce) horas se considerará ésta como la fecha de entrega, si se hace el comunicado después de este horario se considera como fecha de entrega el siguiente día hábil.

El licitante deberá contar con una póliza de seguro con cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros y de resultar adjudicado entregará copia previo a la firma del contrato, a efecto de garantizar los posibles daños que sufran los vehículos propiedad del Instituto, así como su personal, con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la cual deberá incluir tiempos y traslados por revisión o pruebas de los vehículos en reparación, mientras permanezcan en sus instalaciones, propias y de apoyo.

#### PROGRAMA DEL SERVICIO

La prestación del servicio será continua, en días y horas hábiles durante la vigencia del contrato señalando la recepción de vehículos en los días y horario establecidos por el taller, estableciendo un contacto para horarios distintos, en caso de emergencia.

El proveedor deberá suministrar las refacciones necesarias para llevar a cabo los servicios solicitados, de requerirse refacciones y reparaciones correctivas que no se encuentren descritas en el catálogo de conceptos, el proveedor presentará el formato "ampliación de trabajo" con la cotización para la autorización del responsable administrativo de la Unidad de adscripción del vehículo. En el caso de que la cotización presentada no convenga a los intereses del Instituto en función de precio y oportunidad en la entrega del vehículo se buscarán opciones con otras empresas.

El licitante deberá presentar escrito en el que se compromete a que las partes y refacciones a usar serán nuevas, de marca registrada, que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos sin autorización previa. De requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.

LUGAR DEL SERVICIO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



000133

Las reparaciones se realizarán en el domicilio e instalaciones propiedad del proveedor, para lo cual el Instituto con su personal, concentrará los vehículos en el taller principal previamente identificado.

Las garantías ofrecidas por los licitantes deberán sujetarse a las mínimas que se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILOMETROS
Mantenimiento preventivo	90 días	5,000
Reparación de frenos	120 días	10,000
Reparación de embrague	180 días	25,000
Transmisiones	1 año	40,000
Diferencial	1 año	40,000
Suspensiones	1 año	40,000
Dirección	1 año	40,000
Muelles	1 año	40,000
Ajuste de motor	1 año	40,000
Reparaciones eléctricas	180 días	10,000

**GARANTÍA DEL SERVICIO:**-tiempo mínimo ofrecido por el proveedor con el que se obliga a responder por las reparaciones que proponga, tanto en mano de obra como en refacciones para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la cual no podrá ser menor a la requerida por el Instituto, de acuerdo con el tabulador de garantías.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- refacciones
- 2- materiales
- 3- mano de obra
- 4- partes eléctricas

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

**INFRAESTRUCTURA**

Deberán contar con los requisitos mínimos de seguridad: salidas de emergencia, extintores, personal de seguridad contratada o dispositivos de seguridad instalados.

Deberán disponer con equipos de auxilio vial: mínimo un auto de servicio y una grúa equipados con herramienta y equipos de radiocomunicación para emergencias mecánicas.

Deberán contar como mínimo con una línea telefónica y fax (indicar los números, no celulares).





Deberán tener por lo menos 5 rampas hidráulicas, hidroneumáticas ó hidroeléctricas bien instaladas, no provisionales, por partida.

Indicar capacidad instalada por día (por cajones de servicio de atención simultánea).

Apoyar y en su caso resolver las emergencias mecánicas que se presenten durante la circulación de los vehículos propiedad del Instituto en un plazo de 15 a 60 minutos y en casos extraordinarios de hasta 120 minutos a juicio del Instituto.

**Áreas definidas de trabajo en las instalaciones de servicio.**

En las instalaciones de servicio del proveedor, las áreas de trabajo, deberán estar definidas, delimitadas e identificadas, dotadas con las herramientas y equipos correspondientes.

Elementos de protección para los vehículos al realizar los trabajos de mantenimiento.

Para protección de vestiduras, alfombras, volante y carrocería de los vehículos que se presenten para cualquier tipo de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, el proveedor deberá instalarles fundas desechables para vestidura, volante, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocería, durante la realización de las reparaciones o revisiones que sean necesarias.

Las cantidades de fundas y tapetes que se indican a continuación, se exhibirán al momento de la inspección de las instalaciones.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA
Fundas desechables para vestiduras	10
Fundas desechables para volantes	10
Tapetes desechables para las alfombras	10
Fundas de protección para salpicaderas	10

**Descripción de herramienta mínima para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.**

Un analizador de emisiones, de 5 gases

Un equipo de diagnóstico de sistema computarizado (scanner, para vehículos americanos, europeos, asiáticos).

Un equipo para limpieza y lavado de inyectores

Un equipo para alineación de cuatro planos con capacidad para mm 17

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



001.133

Una rectificadora de discos y tambores de freno

Una conformadora para balatas

Un equipo para balanceo con capacidad para rin 17

Una prensa hidráulica

Una pluma o garrucha para maniobras

Gatos hidráulicos de botella y patín, uno por mecánico

Torres, cuatro por mecánico

Herramienta manual, estándar, milimétrica, de precisión, extractores y torque mínimo un juego por mecánico.

Una rampa de elevación para lavado

Una compresora y líneas neumáticas

Una bomba de presión para lavado automotriz

Una engrasadora para lubricación

Una cubeta despachadora de aceite para transmisión

Un recuperador y contenedor de aceite

Una cisterna o depósito de agua

Llave de impacto una por mecánico

Un multímetro

Un voltamperímetro

Un cargador de baterías 12-16 volts.

Una lámpara de prueba

Un banco de trabajo por mecánico

Lo que se verificará en la visita que se llevará a cabo a las instalaciones de los licitantes.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO







## **PÓLIZA DE SEGURO**

El licitante deberá contar con una póliza de seguro con cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros y de resultar adjudicado entregará copia previo a la firma del contrato, a efecto de garantizar los posibles daños que sufran los vehículos propiedad de el Instituto, así como su personal, con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la cual deberá incluir tiempos de revisión o pruebas de los vehículos en reparación, mientras permanezcan en sus instalaciones, propias y de apoyo.

El proveedor se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos propiedad del Instituto, que se encuentren en el taller y se compromete a tener todas las unidades dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y negligencia ocasione al Instituto.

## **HUELGAS, CLAUSURA, EMBARGO**

Cuando el proveedor se encuentre en los supuestos de huelga, embargo ó clausura, este se compromete a liberar y sacar a salvo los bienes de la dependencia o entidad, en forma inmediata.

## **TIPO DE CONTRATO**

Contrato abierto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACION DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
	<b>SUMA MISCELANEAS</b>					
<b>A.13</b>	<b>VERIFICACIÓN VEHICULAR</b>					
A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO					
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS					
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR					
	<b>SUMA VERIFICACION VEHICULAR</b>					
	<b>TOTAL FORD 4 CILINDROS</b>					

**PARTIDA DOS.**

**VEHICULOS A GASOLINA 5,6,8 Y 10 CILINDROS  
LOTE A: VEHICULOS VOLKSWAGEN 5 CILINDROS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
<b>A</b>	<b>MOTORES DE GASOLINA</b>					
<b>A.1</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>					
A.1.1	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:</b> Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumaticos.					
A.1.2	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:</b> Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

6



**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPARACION DE VEHICULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE					
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA					
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA					
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA					
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS					
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS					
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO					
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS					
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES					
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES					
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO					
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA					
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN					
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL					
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA					
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS					
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA					
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA					
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA					
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA					
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U					
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)					
A.12.53	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS					
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U					
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA					
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA					
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA					
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS					
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)					
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA					
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR					
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS					
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA					
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS					

ANEXOS  
 DIRECCION DE CONTRATACIONES  
 Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
	<p>Limpeza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (boster)</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados</p> <p>Afinación de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.</p> <p>Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p> <p>Alineación, balanceo y rotación de ruedas.</p> <p>Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar sistema de limpiaparabrisas.</p> <p>Revisar y reapretar soportes caja y motor.</p>					
	<b>SUMA PREVENTIVO</b>					
<b>A. 2.</b>	<b>SISTEMA DE MOTOR</b>					
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO					
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR					
A.2.3	<p>AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. Reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondar radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución) cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.</p>					
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL					
A.2.5	CAMBIAR BIELAS					
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION					
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE					
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA					
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA					
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS					
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.12	CAMBIAR CARTER					
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE					





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA					
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA					
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U					
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
A.2.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.					
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES					
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA					
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS					
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA					
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR					
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR					
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN					
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA					
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.					
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN					
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.					
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.					
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO					
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA					
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI					
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA					
A.2.42	PONER A TIEMPO					
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV					
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN					
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA					
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U					
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL					
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR					
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U					
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES  
Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA					
A.2.52	EMPACAR MOTOR					
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER					
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES					
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE					
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE					
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)					
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE					
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE					
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR					
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS					
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ					
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA					
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR					
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS					
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR					
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR					
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE					
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES					
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS					
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA					
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER					
	<b>SUMA SISTEMA MOTOR</b>					
<b>A.3</b>	<b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>					
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO					
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA					
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR					
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR					
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR					
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE					
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR					
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.3.11	REPARAR RADIADOR					
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO					
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)					
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U					
	<b>SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>					
<b>A.4</b>	<b>SISTEMA DE EMBRAGUE</b>					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN					
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ					
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO					
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA					
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA					
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO					
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO					
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH					
A.4.9	BALANCEO PRENSA					
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA					
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)					
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR					
	<b>SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE</b>					
<b>A.5.</b>	<b>TRANSMISIÓN</b>					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR					
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR					
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA					
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN					
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA					
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR					
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE					
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL					
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U					
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U					
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL					
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE					
	<b>SUMA TRANSMISION</b>					
<b>A.6.</b>	<b>SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN</b>					
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR					
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U					
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U					
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U					
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN					
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)					
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U					
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U					
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U					
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)					
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)					
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO					
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)					
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR					
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR					
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN					
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA					
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA					
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.					
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS					
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.					
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO					
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS					
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U					
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN					
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE					
A.6.28	CAMBIO DE SÓPORTE DE DIRECCIÓN					
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN					
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA					
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO					
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTIA			
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES					
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION					
<b>A.7 FRENOS Y RUEDAS</b>						
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.					
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA					
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U					
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U					
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U					
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U					
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U					
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U					
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U					
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)					
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U					
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U					
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO					
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO					
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO					
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS					
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U					
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS					
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U					
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U					
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS					
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U					
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U					
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U					
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS					
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA					
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS					
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS					
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS					
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U					
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS					
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U					
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA					
	<b>SUMA FRENOS Y RUEDAS</b>					
<b>A.8</b>	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA					
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR					
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR					
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA					
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES					
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES					
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES					
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL					
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR					
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA					
A.8.11	CAMBIO DE DESTÉLLADOR C/U					
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U					
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA					
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP					
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON					
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES					
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES					
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER					
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS					
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO					
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO					
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO					
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO					
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U					
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U					
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U					

**ANEXOS**
**DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U					
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR					
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES					
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS					
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD					
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)					
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS					
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U					
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA					
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U					
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD					
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS					
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO					
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES					
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS					
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE					
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO					
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN					
	<b>SUMA SISTEMA ELECTRICO</b>					
<b>A.9</b>	<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>					
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA					
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR					
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR					
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO					
A.9.5	TUBO DE ESCAPE					
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR					
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE					
<b>A.10</b>	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO					
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)					
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE					
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN					
A.10.6	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN					
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**


**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER					
	<b>SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
<b>A.11</b>	<b>CARROCERÍA</b>					
A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECCIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN					
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA					
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA					
A.11.4	PINTURA, 1 PZA					
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO					
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA					
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS					
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS					
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE					
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA					
A.11.11	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA					
	<b>SUMA CARROCERIA</b>					
<b>A.12</b>	<b>MISCELÁNEAS</b>					
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.					
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO					
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO					
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO					
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA					
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA					
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U					
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS					
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN					
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U					
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)					
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA					
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA					
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U					
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL					
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U					
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA					
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA					
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U					

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U					
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS					
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA					
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS					
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN					
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE					
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE					
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS					
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR					
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U					
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE					
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA					
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA					
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA					
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS					
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS					
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO					
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS					
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES					
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES					
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO					
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA					
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN					
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL					
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA					
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS					
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA					
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA					
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA					
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA					
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U					
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)					
A.12.53	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS					
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U					
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA					
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

6



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA					
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS					
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)					
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA					
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR					
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS					
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA					
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS					
	<b>SUMA MISCELANEAS</b>					
<b>A.13</b>	<b>VERIFICACIÓN VEHICULAR</b>					
A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO					
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS					
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR					
	<b>SUMA VERIFICACION VEHICULAR</b>					
	<b>TOTAL VEHICULOS VOLKSWAGEN 5 CILINDROS</b>			\$	\$	\$

**PARTIDA DOS**

**VEHICULOS A GASOLINA 5,6,8 Y 10 CILINDROS**

**LOTE B VEHICULOS CHEVROLET, HONDA, FORD Y CHRYSLER 6 CILINDROS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
<b>A</b>	<b>MOTORES DE GASOLINA</b>					
<b>A.1</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>					
A.1.1.	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:</b> Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
	Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumaticos.					
A.1.2	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:</b> Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, lopes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Afinación de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos - Verificar presión de aire en neumaticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Verificar estado y ajustar bandas. Verificar sistema de limpiaparabrisas. Revisar y reapretar soportes caja y motor.					
	<b>SUMA PREVENTIVO</b>					
<b>A. 2.</b>	<b>SISTEMA DE MOTOR</b>					
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO					
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR					
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pemos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución) cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.					

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



001095



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION A CUANDO MENOS  
 TRES PERSONAS NACIONAL  
 NO. S IMSS-030-10**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANDO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL					
A.2.5	CAMBIAR BIELAS					
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION					
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE					
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA					
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA					
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS					
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.12	CAMBIAR CARTER					
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE					
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA					
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA					
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U					
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
A.2.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.					
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES					
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA					
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS					
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA					
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR					
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR					
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN					
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA					
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.					
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN					
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.					
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.					
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO					
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA					
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI					
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA					
A.2.42	PONER A TIEMPO					

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO







**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV					
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN					
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA					
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U					
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL					
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR					
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U					
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA					
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA					
A.2.52	EMPACAR MOTOR					
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER					
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES					
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE					
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE					
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)					
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE					
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE					
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR					
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS					
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ					
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA					
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR					
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS					
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR					
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR					
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE					
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES					
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS					
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA					
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER					
	<b>SUMA SISTEMA MOTOR</b>					
<b>A.3</b>	<b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>					
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO					
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA					
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR					

ANEXOS  
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR					
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR					
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE					
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR					
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.3.11	REPARAR RADIADOR					
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO					
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)					
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U					
	<b>SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>					
<b>A.4</b>	<b>SISTEMA DE EMBRAGUE</b>					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN					
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ					
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO					
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA					
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA					
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO					
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO					
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH					
A.4.9	BALANCEO PRENSA					
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA					
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)					
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR					
	<b>SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE</b>					
<b>A.5.</b>	<b>TRANSMISIÓN</b>					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR					
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR					
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA					
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN					
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA					
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR					
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

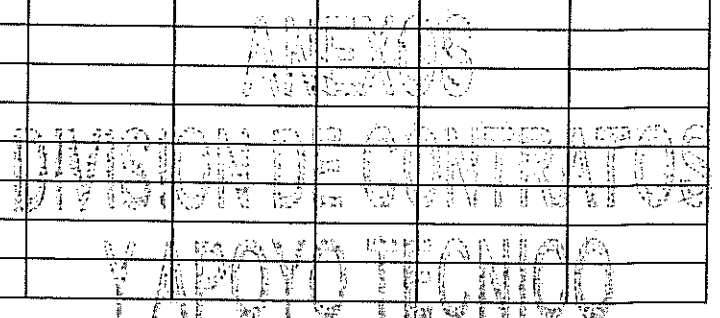
Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL					
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U					
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U					
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U					
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL					
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE					
	<b>SUMA TRANSMISION</b>					
<b>A.6.</b>	<b>SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN</b>					
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR					
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U					
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U					
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U					
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN					
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)					
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U					
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U					
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U					
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)					
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)					
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO					
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)					
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR					
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR					
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN					
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA					
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA					
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.					
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS					
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.					
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO					
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS					
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U					
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN					
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE					
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN					
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN					
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA					

  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TÉCNICO



006093



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL  
NO. S IMSS- 030-10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO					
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA					
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES					
	<b>SUMA SUSPENSION Y DIRECCION</b>					
<b>A.7</b>	<b>FRENOS Y RUEDAS</b>					
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.					
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA					
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U					
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U					
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U					
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U					
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U					
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U					
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U					
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)					
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U					
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U					
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO					
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO					
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO					
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS					
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U					
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS					
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U					
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U					
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS					
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U					
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U					
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U					
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS					
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA					
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS					
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS					
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U					

ANEXOS  
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS					
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U					
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS					
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U					
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA					
	<b>SUMA FRENOS Y RUEDAS</b>					
<b>A.8</b>	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA					
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR					
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR					
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA					
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES					
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES					
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES					
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL					
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR					
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA					
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U					
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U					
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA					
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP					
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON					
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES					
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES					
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER					
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS					
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO					
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO					
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO					
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO					
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U					
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U					
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U					
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U					
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR					

ANEXOS  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES					
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS					
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD					
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)					
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS					
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U					
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA					
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U					
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD					
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS					
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO					
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES					
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS					
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE					
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO					
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN					
	<b>SUMA SISTEMA ELECTRICO</b>					

**A.9 SISTEMA DE ESCAPE**

A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA					
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR					
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR					
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO					
A.9.5	TUBO DE ESCAPE					
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR					
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE					

**A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO					
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)					
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE					
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN					
A.10.6	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN					
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN					
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER					
	<b>SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>					

**A.11 CARROCERÍA**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN					
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA					
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA					
A.11.4	PINTURA, 1 PZA					
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO					
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA					
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS					
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS					
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE					
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA					
A.11.11	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA					
	<b>SUMA CARROCERIA</b>					
<b>A.12</b>	<b>MISCELÁNEAS</b>					
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.					
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO					
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO					
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO					
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA					
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA					
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U					
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS					
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN					
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA CAJ					
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)					
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA					
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA					
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U					
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL					
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U					
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA					
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA					
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U					
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U					
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS					
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA					
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS					
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO


**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE					
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE					
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS					
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR					
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U					
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE					
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA					
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA					
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA					
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS					
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS					
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO					
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS					
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES					
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES					
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO					
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA					
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN					
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL					
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA					
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS					
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA					
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA					
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA					
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA					
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U					
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)					
A.12.53	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS					
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U					
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA					
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA					
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA					
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS					
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)					
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA					
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR					





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS					
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA					
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS					
	<b>SUMA MISCELANEAS</b>					
<b>A.13</b>	<b>VERIFICACIÓN VEHICULAR</b>					
A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO					
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS					
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR					
	<b>SUMA VERIFICACION VEHICULAR</b>					
	<b>TOTAL VEHICULOS CHEVROLET, HONDA, FORD Y CHRYSLER 6 CILINDROS</b>			\$	\$	\$

**PARTIDA DOS**

**VEHICULOS A GASOLINA 5,6,8 Y 10 CILINDROS**

**LOTE C: VEHICULOS MARCA CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 8 CILINDROS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
<b>A</b>	<b>MOTORES A GASOLINA</b>					
<b>A.1</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>					
A.1.1	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:</b> Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermelicidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumaticos.					
A.1.2	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:</b>					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



004097

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
	Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, lopes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (boster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos Verificar presión de aire en neumáticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Verificar estado y ajustar bandas. Verificar sistema de limpiaparabrisas. Revisar y reapretar soportes caja y motor.					
	<b>SUMA PREVENTIVO</b>					

**B. 2. SISTEMA DE MOTOR**

B.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO					
B.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR					
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondar radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador, cambio de bandas en general, cambio de termostato, cambio de soportes de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general, cambio de polea damper.					
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL					
A.2.5	CAMBIAR BIELAS					
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION					
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE					
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA					
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA					
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.2.11	CAMBIAR KIT BALANCINES					
A.2.12	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.13	CAMBIAR CARTER					
A.2.14	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE					
A.2.15	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA					
A.2.16	REPARACIÓN DE CABEZA					
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
A.2.18	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.19	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.20	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.21	CAMBIO DE INYECTORES C/U					
A.2.22	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
A.2.23	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.					
A.2.24	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					
B.2.25	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES					
B.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA					
B.2.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS					
A.2.28	CAMBIO DE ESCOBILLA					
A.2.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR					
A.2.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR					
A.2.31	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN					
A.2.32	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.					
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN					
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.					
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.					
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO					
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA					
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI					
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA					
A.2.42	PONER A TIEMPO					
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV					
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN					
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA					
A.2.46	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO					
A.2.47	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U					
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL					
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TÉCNICO



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA					
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA					
A.2.52	EMPACAR MOTOR					
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER					
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES					
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.2.56	CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE					
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE					
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)					
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE					
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE					
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR					
A.2.62	CAMBIAR ENGRANES Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN					
B.2.63	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.64	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS					
A.2.65	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ					
A.2.66	CAMBIAR POLEA DAMPER					
A.2.67	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR					
A.2.68	CAMBIO DE BUJIAS					
A.2.69	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR					
A.2.70	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR					
A.2.71	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE					
A.2.72	FIJAR BATERIA CON HERRAJES					
A.2.73	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS					
A.2.74	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA					
A.2.75	CAMBIO DE VALVULA PCV					
A.2.76	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.77	CAMBIO DE POLEA DAMPER					
	<b>SUMA SISTEMA MOTOR</b>					
<b>A.3</b>	<b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>					
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO					
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA					
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR					
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					
A.3.6	CAMBIO DE VENTILADOR					
A.3.7	CAMBIO DE FAN CLUTCH					
A.3.8	CAMBIO DE RADIADOR					
A.3.9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE					

ANEXOS  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.3.10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR					
A.3.11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.3.12	REPARAR RADIADOR					
B.3.13	REPARAR DEFROSTER (RADIADOR)					
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR					
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO					
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)					
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U					
	<b>SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>					
<b>A.4</b>	<b>SISTEMA DE EMBRAGUE</b>					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN					
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ					
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO					
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA					
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA					
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO					
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO					
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH					
A.4.9	BALANCEO PRENSA					
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA					
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH					
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR					
	<b>SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE</b>					
<b>A.5</b>	<b>TRANSMISIÓN</b>					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISIÓN ESTANDAR					
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMATICA					
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISION ESTÁNDAR REMANUFACTURADA					
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN					
A.5.6	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.7	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.8	CAMBIAR FLECHA LATERAL CON BALERO C/U					
A.5.9	CAMBIAR CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U					
A.5.10	REPARAR CONCHA, HACER MACHUELO Y REFRESCAR CUERDAS					
A.5.11	CAMBIAR COPLE DE SALIDA					
A.5.12	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL					

ANEXOS  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO


**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.5.13	REPARAR CAJA DE SATÉLITES					
A.5.14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL					
A.5.15	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO					
A.5.16	CAMBIO DE TAPA DE TRANSMISIÓN Y PALANCA					
A.5.17	CAMBIO DE RETEN DE DIFERENCIAL					
A.5.18	CAMBIO DE DIFERENCIAL COMPLETO					
A.5.19	CAMBIAR SOPORTE DE CHUMACERA					
A.5.20	CAMBIO DE FLECHA CARDAN					
A.5.21	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL					
A.5.22	EMPACAR DIFERENCIAL					
A.5.23	REPARAR FUNDA DE DIFERENCIAL					
A.5.24	ENDEREZAR Y SOLDAR HAUSIN DE DIFERENCIAL					
A.5.25	ENCASQUILLAR HAUSIN DE TRANSMISION.					
A.5.26	REPARAR ESPIGAS DE FUNDA, HACER CUERDA NUEVA Y KIT DE TUERCAS					
	<b>SUMA TRANSMISION</b>					
<b>A.6</b>	<b>SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN</b>					
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR					
A.6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR					
A.6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U					
A.6.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U					
A.6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN					
A.6.6	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR					
A.6.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN					
A.6.8	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U					
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U					
A.6.10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U					
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)					
A.6.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)					
A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASERAS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES					
A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO					
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U					
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)					
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR					
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U					
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETOCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE					
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA					





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U					
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS					
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U					
A.6.26	ALINEAR EJE TRASERO					
A.6.27	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS					
A.6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U					
A.6.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN					
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO					
A.6.31	SOLDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS					
A.6.32	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE					
A.6.33	CAMBIO DE COPLE DE COLUMNA DE DIRECCIÓN					
A.6.35	ROTACIÓN DE LLANTAS					
A.6.36	REPARACIÓN DE LLANTAS C/U					
A.6.37	ENDEREZAR MANGUILLOS DE DIRECCION					
A.6.38	REPONER EXCENTRICOS O LAINAS DE ALINEACIÓN					
A.6.39	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA					
A.6.40	GOMAS DE REBOTE					
	<b>SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN</b>					

A.7 FRENOS Y RUEDAS

A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS					
A.7.2	CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS					
A.7.3	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS					
A.7.4	CAMBIAR SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS					
A.7.5	CAMBIAR PURGADORES C/U					
A.7.6	REPARAR INDICADOR DE FRENOS ABS EN TABLERO					
A.7.7	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS					
A.7.8	CAMBIO DE DISCOS C/U					
A.7.9	CAMBIO DE TAMBORES C/U					
A.7.10	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U					
A.7.11	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U					
A.7.12	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U					
A.7.13	CAMBIO DE CALIPERS C/U					
A.7.14	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)					
A.7.15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U					
A.7.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U					
A.7.17	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO					
A.7.18	CAMBIAR ZAPATAS C/U					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



000.087



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL  
NO. S IMSS- 030-10**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.7.19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO					
A.7.20	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO					
A.7.21	REPARAR PLATO PORTABALATAS					
A.7.22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U					
A.7.23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS					
A.7.24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U					
A.7.25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U					
A.7.26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO JGO					
A.7.27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.28	CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.29	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS					
A.7.30	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U					
A.7.31	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U					
A.7.32	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.7.33	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS					
A.7.34	RELLENAR MORDAZA DE CALIPER					
A.7.35	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA					
A.7.36	CAMBIAR MAZA DELANTERA C/U					
A.7.37	CAMBIO DE RETEN C/U					
	<b>SUMA FRENOS Y RUEDAS</b>					
<b>A.8</b>	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA					
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR					
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR					
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA					
A.8.5	CAMBIO DE ALTERNADOR					
A.8.6	CAMBIO DE MARCHA					
A.8.7	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES					
A.8.8	CAMBIO DE CALAVERAS C/U					
A.8.9	CAMBIO DE CUARTOS C/U					
A.8.10	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.8.11	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR					
A.8.12	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES					
A.8.13	REPARAR MOTOR DE LIMPIADORES					
A.8.14	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES					
A.8.15	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES					
A.8.16	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL					
A.8.17	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U					
A.8.18	CAMBIO DE RELEVADOR C/U					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATAS**  
**Y APOYO TECNICO**





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.8.19	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.20	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.21	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA					
A.8.22	CAMBIO DE BULBO DE STOP					
A.8.23	REPARACIÓN DE CLAXON					
A.8.24	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES					
A.8.25	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES					
A.8.26	CAMBIO DE PALANCA LIMPIAPARABRISAS					
A.8.27	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS					
A.8.28	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO					
A.8.29	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO					
A.8.30	REPARACIÓN DE ODÓMETRO					
A.8.31	REPARAR VELOCÍMETRO					
A.8.32	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U					
A.8.33	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U					
A.8.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.8.35	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS					
A.8.36	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD					
A.8.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)					
A.8.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS Y MICAS C/U					
A.8.39	REPARAR LUZ DE COFRE					
A.8.40	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD					
A.8.41	SERVICIO A SISTEMA DE BOLSA DE AIRE					
A.8.42	CAMBIO DE MICA DE STOP DE CABINA					
A.8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U					
A.8.44	INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER					
A.8.45	CAMBIO DE PLUMAS					
A.8.46	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO					
A.8.47	CAMBIAR ARNES DE LUCES					
A.8.48	CAMBIAR SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U					
A.8.49	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS					
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE					
A.8.51	CAMBIAR MODULO DE CHASIS (COMPUTADORA)					
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN					
	<b>SUMA SISTEMA ELECTRICO</b>					
<b>A.9</b>	<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>					
A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA					
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR					
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR					

ANEXOS  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO					
A.9.5	TUBO DE ESCAPE					
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR					
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE					
	<b>SUMA SISTEMA DE ESCAPE</b>					
<b>A.10</b>	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO					
A.10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS					
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE					
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION					
	<b>SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
<b>A.11</b>	<b>CARROCERIA</b>					
A.11.1	HOJALATERIA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISION					
A.11.2	CAMBIAR SOPORTES Ó TACONES DE CARROCERIA					
A.11.3	CAMBIAR SOPORTES Ó TACONES DE BATEA					
A.11.4	REAPRETAR TORNILLERIA DE CARROCERIA Y BATEA					
A.11.5	REPARAR PORTALLANTAS					
A.11.6	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA					
A.11.7	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA					
A.11.8	PINTURA, 1 PZA					
A.11.9	PULIDO Y ENCERADO					
A.11.10	CAMBIO DE MOLDURAS					
A.11.11	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS					
A.11.12	REPARAR VISAGRAS DE COFRE					
A.11.13	REPARAR VISAGRAS DE PUERTA					
A.11.14	REPARAR VISAGRAS DE TAPA DE BATEA					
	<b>SUMA CARROCERIA</b>					
<b>A.12</b>	<b>MISCELANEAS</b>					
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.					
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO					
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO					
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO					
A.12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA					
A.12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA					

 ANEXOS  
 ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

YAPOYO TECNICO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.12.7	CAMBIO DE HULES EN GENERAL					
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS					
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLON					
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U					
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)					
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA					
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA					
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U					
A.12.15	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL					
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U					
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA					
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA					
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U					
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U					
A.12.21	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U					
A.12.22	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE					
A.12.23	CAMBIO DE PARRILLA					
A.12.24	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS					
A.12.25	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS					
A.12.26	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO					
A.12.27	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA					
A.12.28	CAMBIO DE TAPA DE BATEA					
A.12.29	REPARAR TOMA DE GASOLINA					
A.12.30	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS					
A.12.31	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION					
A.12.32	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE					
A.12.33	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE					
A.12.34	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS					
A.12.35	CAMBIO DE HULE DE PISO DE CABINA					
B.12.36	CAMBIO DE BATEA					
B.12.37	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS					
B.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES					
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES					
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO					
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA					
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION					
A.12.43	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.44	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.45	REPARAR MECANISMO DE ASIENTO					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.12.46	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA					
A.12.47	CAMBIAR TAPA DE DE TOMA DE GASOLINA					
A.12.48	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA					
A.12.49	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.12.50	CAMBIO DE GUARDAFANGOS					
A.12.51	LAVADO DE ASIENTOS					
A.12.52	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA))					
A.12.53	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA					
A.12.54	SELLAR PARABRISAS					
A.12.55	REPARACIÓN DE GUANTERA					
A.12.56	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS					
	<b>SUMA MISCELANEAS</b>					
<b>A.13</b>	<b>VERIFICACIÓN VEHICULAR</b>					
A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO					
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS					
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR					
	<b>SUMA VERIFICACION VEHICULAR</b>					
	<b>TOTAL CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 8 CILINDROS</b>					

**PARTIDA DOS**

VEHICULOS A GASOLINA 5,6,8 Y 10 CILINDROS

LOTE D: VEHICULOS MARCA FORD 10 CILINDROS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
<b>A</b>	<b>MOTORES A GASOLINA</b>					
<b>A.1</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>					
A.1.1.	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:</b> Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas.					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
	<p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Cambiar filtro de combustible</p> <p>Cambiar elemento de filtro de aire</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p>					
A.1.2	<p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:</b></p> <p>Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.</p> <p>Cambiar aceite de motor y filtro</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpia y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster)</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados</p> <p>Afinación de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.</p> <p>Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p> <p>Alineación, balanceo y rotación de ruedas.</p> <p>Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar sistema de limpiaparabrisas.</p> <p>Revisar y reapretar soportes caja y motor.</p>					
	<b>SUMA PREVENTIVO</b>					
<b>B.2.</b>	<b>SISTEMA DE MOTOR</b>					
B.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO					
B.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR					
A.2.3	<p>AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, reparar allemador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador, cambio de bandas en general, cambio de termostato, cambio de soportes de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a lanque de combustible, cambio sistema de embrague en general, cambio de polea damper.</p>					
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL					
A.2.5	CAMBIAR BIELAS					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



001-084



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION A CUANDO MENOS  
 TRES PERSONAS NACIONAL  
 NO. S IMSS-030-10**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION					
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE					
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA					
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA					
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS					
A.2.11	CAMBIAR KIT BALANCINES					
A.2.12	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.13	CAMBIAR CARTER					
A.2.14	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE					
A.2.15	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA					
A.2.16	REPARACIÓN DE CABEZA					
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
A.2.18	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.19	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.20	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.21	CAMBIO DE INYECTORES C/U					
A.2.22	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
A.2.23	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.					
A.2.24	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					
B.2.25	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES					
B.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA					
B.2.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS					
A.2.28	CAMBIO DE ESCOBILLA					
A.2.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR					
A.2.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR					
A.2.31	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN					
A.2.32	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.					
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN					
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.					
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.					
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO					
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA					
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI					
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA					
A.2.42	PONER A TIEMPO					
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV					
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN					

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

6



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA					
A.2.46	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO					
A.2.47	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U					
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL					
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U					
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA					
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA					
A.2.52	EMPACAR MOTOR					
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER					
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES					
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.2.56	CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE					
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE					
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)					
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE					
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE					
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR					
A.2.62	CAMBIAR ENGRANES Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN					
B.2.63	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.64	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS					
A.2.65	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ					
A.2.66	CAMBIAR POLEA DAMPER					
A.2.67	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR					
A.2.68	CAMBIO DE BUJIAS					
A.2.69	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR					
A.2.70	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR					
A.2.71	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE					
A.2.72	FIJAR BATERIA CON HERRAJES					
A.2.73	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS					
A.2.74	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA					
A.2.75	CAMBIO DE VALVULA PCV					
A.2.76	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.77	CAMBIO DE POLEA DAMPER					
	<b>SUMA SISTEMA MOTOR</b>					
<b>A.3</b>	<b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>					
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO					
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA					
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR					

ANEXOS  
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					
A.3.6	CAMBIO DE VENTILADOR					
A.3.7	CAMBIO DE FAN CLUTCH					
A.3.8	CAMBIO DE RADIADOR					
A.3.9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE					
A.3.10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR					
A.3.11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.3.12	REPARAR RADIADOR					
B.3.13	REPARAR DEFROSTER (RADIADOR)					
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR					
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO					
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)					
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U					
	<b>SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>					
<b>A.4</b>	<b>SISTEMA DE EMBRAGUE</b>					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN					
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ					
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO					
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA					
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA					
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO					
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO					
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH					
A.4.9	BALANCEO PRENSA					
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA					
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH					
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR					
	<b>SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE</b>					
<b>A.5</b>	<b>TRANSMISIÓN</b>					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISIÓN ESTANDAR					
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMATICA					
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISION ESTÁNDAR REMANUFACTURADA					
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN					
A.5.6	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.7	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO







**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.5.8	CAMBIAR FLECHA LATERAL CON BALERO C/U					
A.5.9	CAMBIAR CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U					
A.5.10	REPARAR CONCHA, HACER MACHUELO Y REFRESCAR CUERDAS					
A.5.11	CAMBIAR COPLER DE SALIDA					
A.5.12	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL					
A.5.13	REPARAR CAJA DE SATÉLITES					
A.5.14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL					
A.5.15	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO					
A.5.16	CAMBIO DE TAPA DE TRANSMISIÓN Y PALANCA					
A.5.17	CAMBIO DE RETEN DE DIFERENCIAL					
A.5.18	CAMBIO DE DIFERENCIAL COMPLETO					
A.5.19	CAMBIAR SOPORTE DE CHUMACERA					
A.5.20	CAMBIO DE FLECHA CARDAN					
A.5.21	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL					
A.5.22	EMPACAR DIFERENCIAL					
A.5.23	REPARAR FUNDA DE DIFERENCIAL					
A.5.24	ENDEREZAR Y SOLDAR HAUSIN DE DIFERENCIAL					
A.5.25	ENCASQUILLAR HAUSIN DE TRANSMISION.					
A.5.26	REPARAR ESPIGAS DE FUNDA, HACER CUERDA NUEVA Y KIT DE TUERCAS					
	<b>SUMA TRANSMISION</b>					
<b>A.6</b>	<b>SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN</b>					
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR					
A.6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR					
A.6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U					
A.6.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U					
A.6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN					
A.6.6	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR					
A.6.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN					
A.6.8	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U					
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U					
A.6.10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U					
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)					
A.6.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)					
A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASERAS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES					
A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO					
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U					
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)					
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR					
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U					
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE					
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA					
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U					
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS					
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U					
A.6.26	ALINEAR EJE TRASERO					
A.6.27	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS					
A.6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U					
A.6.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN					
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO					
A.6.31	SOLDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS					
A.6.32	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE					
A.6.33	CAMBIO DE COPLÉ DE COLUMNA DE DIRECCIÓN					
A.6.35	ROTACIÓN DE LLANTAS					
A.6.36	REPARACIÓN DE LLANTAS C/U					
A.6.37	ENDEREZAR MANGUILLOS DE DIRECCION					
A.6.38	REPONER EXCÉNTRICOS O LAINAS DE ALINEACIÓN					
A.6.39	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA					
A.6.40	GOMAS DE REBOTE					
	<b>SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN</b>					
<b>A.7</b>	<b>FRENOS Y RUEDAS</b>					
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS					
A.7.2	CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS					
A.7.3	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS					
A.7.4	CAMBIAR SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS					
A.7.5	CAMBIAR PURGADORES C/U					
A.7.6	REPARAR INDICADOR DE FRENOS ABS EN TABLERO					
A.7.7	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS					
A.7.8	CAMBIO DE DISCOS C/U					
A.7.9	CAMBIO DE TAMBORES C/U					
A.7.10	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U					
A.7.11	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U					
A.7.12	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U					
A.7.13	CAMBIO DE CALIPERS C/U					

ANEXOS

 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.7.14	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)					
A.7.15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U					
A.7.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U					
A.7.17	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO					
A.7.18	CAMBIAR ZAPATAS C/U					
A.7.19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO					
A.7.20	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO					
A.7.21	REPARAR PLATO PORTABALATAS					
A.7.22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U					
A.7.23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS					
A.7.24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U					
A.7.25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U					
A.7.26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO JGO					
A.7.27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.28	CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.29	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS					
A.7.30	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U					
A.7.31	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U					
A.7.32	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.7.33	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS					
A.7.34	RELLENAR MORDAZA DE CALIPER					
A.7.35	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA					
A.7.36	CAMBIAR MAZA DELANTERA C/U					
A.7.37	CAMBIO DE RETEN C/U					
	<b>SUMA FRENOS Y RUEDAS</b>					
<b>A.8</b>	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>					
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA					
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR					
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR					
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA					
A.8.5	CAMBIO DE ALTERNADOR					
A.8.6	CAMBIO DE MARCHA					
A.8.7	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES					
A.8.8	CAMBIO DE CALAVERAS C/U					
A.8.9	CAMBIO DE CUARTOS C/U					
A.8.10	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.8.11	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR					
A.8.12	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES					
A.8.13	REPARAR MOTOR DE LIMPIADORES					

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.8.14	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES					
A.8.15	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES					
A.8.16	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL					
A.8.17	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U					
A.8.18	CAMBIO DE RELEVADOR C/U					
A.8.19	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.20	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.21	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA					
A.8.22	CAMBIO DE BULBO DE STOP					
A.8.23	REPARACIÓN DE CLAXON					
A.8.24	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES					
A.8.25	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES					
A.8.26	CAMBIO DE PALANCA LIMPIAPARABRISAS					
A.8.27	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS					
A.8.28	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO					
A.8.29	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO					
A.8.30	REPARACIÓN DE ODÓMETRO					
A.8.31	REPARAR VELOCÍMETRO					
A.8.32	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U					
A.8.33	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U					
A.8.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.8.35	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS					
A.8.36	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD					
A.8.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)					
A.8.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS Y MICAS C/U					
A.8.39	REPARAR LUZ DE COFRE					
A.8.40	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD					
A.8.41	SERVICIO A SISTEMA DE BOLSA DE AIRE					
A.8.42	CAMBIO DE MICA DE STOP DE CABINA					
A.8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U					
A.8.44	INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER					
A.8.45	CAMBIO DE PLUMAS					
A.8.46	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO					
A.8.47	CAMBIAR ARNES DE LUCES					
A.8.48	CAMBIAR SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U					
A.8.49	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS					
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE					
A.8.51	CAMBIAR MODULO DE CHASIS (COMPUTADORA)					
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN					

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
	<b>SUMA SISTEMA ELECTRICO</b>					
<b>A.9</b>	<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>					
A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA					
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR					
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR					
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO					
A.9.5	TUBO DE ESCAPE					
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR					
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE					
	<b>SUMA SISTEMA DE ESCAPE</b>					
<b>A.10</b>	<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO					
A.10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS					
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE					
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION					
	<b>SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
<b>A.11</b>	<b>CARROCERIA</b>					
A.11.1	HOJALATERIA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISION					
A.11.2	CAMBIAR SOPORTES Ó TACONES DE CARROCERIA					
A.11.3	CAMBIAR SOPORTES Ó TACONES DE BATEA					
A.11.4	REAPRETAR TORNILLERIA DE CARROCERIA Y BATEA					
A.11.5	REPARAR PORTALLANTAS					
A.11.6	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA					
A.11.7	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA					
A.11.8	PINTURA, 1 PZA					
A.11.9	PULIDO Y ENCERADO					
A.11.10	CAMBIO DE MOLDURAS					
A.11.11	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS					
A.11.12	REPARAR VISAGRAS DE COFRE					
A.11.13	REPARAR VISAGRAS DE PUERTA					
A.11.14	REPARAR VISAGRAS DE TAPA DE BATEA					
	<b>SUMA CARROCERIA</b>					
<b>A.12</b>	<b>MISCELANEAS</b>					
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO					
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO					
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO					
A.12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA					
A.12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA					
A.12.7	CAMBIO DE HULES EN GENERAL					
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS					
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLON					
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U					
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)					
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA					
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA					
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U					
A.12.15	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL					
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U					
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA					
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA					
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U					
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U					
A.12.21	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U					
A.12.22	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE					
A.12.23	CAMBIO DE PARRILLA					
A.12.24	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS					
A.12.25	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS					
A.12.26	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO					
A.12.27	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA					
A.12.28	CAMBIO DE TAPA DE BATEA					
A.12.29	REPARAR TOMA DE GASOLINA					
A.12.30	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS					
A.12.31	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION					
A.12.32	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE					
A.12.33	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE					
A.12.34	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS					
A.12.35	CAMBIO DE HULE DE PISO DE CABINA					
B.12.36	CAMBIO DE BATEA					
B.12.37	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS					
B.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES					
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES					
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO					

ANEXOS

 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA			
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA					
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION					
A.12.43	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.44	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.45	REPARAR MECANISMO DE ASIENTO					
A.12.46	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA					
A.12.47	CAMBIAR TAPA DE DE TOMA DE GASOLINA					
A.12.48	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA					
A.12.49	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.12.50	CAMBIO DE GUARDAFANGOS					
A.12.51	LAVADO DE ASIENTOS					
A.12.52	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA))					
A.12.53	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA					
A.12.54	SELLAR PARABRISAS					
A.12.55	REPARACIÓN DE GUANTERA					
A.12.56	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS					
A.12.57	REPARAR BOMBA DE PRESION HIDRAULICA					
A.12.58	REPARAR CILINDRO MAESTRO (PRINCIPAL DE PALA O TIJERA)					
A.12.59	REPARAR CILINDRO AUXILIAR					
A.12.60	REPARAR TOMA DE FUERZA					
A.12.61	REPARAR PALAS O TIJERA					
A.12.62	REPARAR MODULO DE SIRENAS					
A.12.63	REPARAR ALTOPARLANTE					
A.12.64	CAMBIO DE MICROFONO					
A.12.65	REPARAR TORRETA					
A.12.66	CAMBIAR ESTROBO					
A.12.67	REPARAR RADIO TRANSMISOR					
A.12.68	CAMBIAR RADIO TRANSMISOR					
	<b>SUMA MISCLANEAS</b>					
<b>A.13</b>	<b>VERIFICACIÓN VEHICULAR</b>					
A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO					
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS					
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR					
	<b>SUMA VERIFICACION VEHICULAR</b>					
	<b>TOTAL FORD 10 CILINDROS</b>					

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES

**Plantilla Vehicular Oficial**

PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2010

Número Económico	Características	Cil.	Modelo	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO			Placas	ASIGNACION AREA/FUNCIONARIO
				Número de Serie	Número de Motor			
92940	DODGE DURANGO SLT 4X2	8	2006	1D4HD48246F168866	HECHO EN USA	254-UCZ	UNIDAD DEL PROGRAMA Lic. Carolina Gomez Vinales	
92395	NISSAN, URVAN 4X2 T.S., 3 PTAS.	4	2004	JN1FE56S84X510453	KA24848397Y	461-TAB	SERVICIOS GENERALES	
92394	DODGE, RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	6	2003	2D4HB15X53K504512	HECHO EN USA	802-UYJ	SERVICIOS GENERALES	
92392	DODGE, RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	6	2003	2D4HB15X23K503091	HECHO EN USA	438-TAB	SERVICIOS GENERALES	
92391	DODGE, RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	6	2003	2D4HB15X13K503051	HECHO EN USA	798-UYJ	SERVICIOS GENERALES	
92255	DODGE, PICK-UP C/C 4x4 D.T., 2 PTAS.	8	2001	1M537300	HECHO EN MEXICO	8286-BY	SERVICIOS GENERALES	

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**YAPOYO TECNICO**

000159



Anexo número 3 (tres)

ANEXO TECNICO

Descripción Amplia y detallada del Servicio

México, D.F., a 05 de Octubre de 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

El suscrito representante legal de Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada conoce y cumple con las características y especificaciones técnicas para los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el parque vehicular del Instituto.

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central por el periodo de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2010 de las siguientes partidas.

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE:	TIPO DE COMBUSTIBLE	RÉGIMEN	IMPORTE MINIMO (CON IVA INCLUIDO)	IMPORTE MAXIMO (CON IVA INCLUIDO)
1	4 CILINDROS (168)	GASOLINA	ORDINARIO	\$188,000.00	\$470,000.00
2	5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (105) DE ORDINARIO Y (6) DE IMSS OPORTUNIDADES	GASOLINA	ORDINARIO	\$246,400.00	\$616,000.00
			OPORTUNIDADES	\$160,000.00	\$400,000.00

PREVENTIVO:

Los servicios programados de afinación para vehículos de 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros, frenos, alineación y balanceo, lavado, engrasado y revisión del sistema eléctrico y sistema de escape de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.

CORRECTIVO:

Todas aquellas reparaciones que se realicen debido a la descompostura del vehículo que impida su circulación.

CATALOGO DE CONCEPTOS:

Descripción de los trabajos por mano de obra y refacciones que se utilizarán para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

000007

DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo incluyendo mano de obra y refacciones, lubricantes y aditivos, para 273 vehículos institucionales ubicados en el nivel central y 6 de IMSS Oportunidades, cuyas características se describen en el anexo 1 (uno).

Los trabajos, deberán realizarse considerando la cantidad y tipo de servicios requeridos por las dependencias, conforme a la partida correspondiente del anexo 2 (dos), para cada uno de los vehículos, que integran la plantilla vehicular del nivel central.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Centro Automotriz Galo proporcionará cuando se requiera el mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones, únicamente a los vehículos considerados en cada una de las partidas en que resulte adjudicado.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse por cada partida con base en el tipo de reparaciones descritas en el anexo 2 (dos).

Los servicios de mantenimiento correctivo que no estén amparados en la propuesta técnica anexo 2 (dos), el Instituto tendrá la libertad de buscar las mejores opciones económicas que prevalezcan en el mercado, así mismo Centro Automotriz Galo elaborará el formato ampliación de trabajos para que de ser el caso y previa autorización de los titulares de las unidades de adscripción del vehículo, se lleven a cabo.

Para los servicios preventivos y correctivos, deberán incluir los materiales menores que se llegarán a utilizar como: grasa grafitada, estopa, solventes, líquido para lavado de piezas, rondanas, pijas, tornillos, etc., cuyo costo estará incluido en las refacciones.

ESPECIFICACIONES

Características y especificaciones que deben considerar Centro Automotriz Galo en las proposiciones que presenten para este servicio:

Entregar informe detallado de la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, para la prestación del servicio, incluyendo invariablemente la siguiente documentación.

Informe respecto a las instalaciones de Centro Automotriz Galo, señalando su domicilio principal y el de los talleres de apoyo, de ser el caso, números telefónicos, así como detalle de los equipos y herramientas especializadas para el desarrollo de sus actividades.

Informe de la plantilla de personal y su organigrama respectivo, el personal dependerá de las partidas en que participe debiendo ser congruentes con la capacidad instalada.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
 División de Contratación de Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

000008

*[Handwritten signature]*

PARTIDA	NUMERO DE TRABAJADORES
1	6 mecánicos, 2 eléctricos, 2 lubricadores
2	6 mecánicos, 2 eléctricos, 2 lubricadores

Deberán estar inscritos en la cedula de registro patronal lo que se comprobará con la última liquidación de pago de cuotas al IMSS.

Lo cual se verificará a través de la cédula de evaluación que se le practicará en la visita a sus instalaciones, misma que se realizará en fecha que se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal en el que se compromete a otorgar prioridad a las reparaciones solicitadas por el Instituto, así como identificar en la orden de servicio, los tiempos en que deberá entregar los vehículos reparados en el caso de los mantenimientos correctivos.

Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal mediante el que acepta ajustarse a los requerimientos del Instituto señalados en los anexos técnicos de esta convocatoria.

Presentar planos y álbum fotográfico en el que se muestren debidamente identificadas las instalaciones propias y arrendadas, indicando el domicilio del taller principal y el domicilio de los talleres de apoyo, donde se proporcionarán los servicios.

Las refacciones, insumos, partes y accesorios que instale el prestador de servicios, deberán ser nuevas, de marca registrada, de la marca y tipo de vehículo (AC. para Chevrolet, Motorcraft para Ford, Mopar para Chrysler y Dodge, Nissan para Tsuru, etc.)

Centro Automotriz Galo deberá contar en los talleres de su propiedad o arrendados considerando el principal y los talleres de apoyo, con una infraestructura mínima, consistente en una superficie de acuerdo a los siguientes supuestos, indicando la ubicación del taller principal así como los de apoyo, en las siguientes condiciones:

Partida	Superficie Total	Superficie Mínima Techada	Superficie Mínima en el Taller Principal
1	800 M2	600 M2	800
2	800 M2	600 M2	800

Si participa en más de una partida la superficie es acumulable, pudiendo acreditar la superficie en instalaciones propias o arrendadas, indicando el domicilio del taller principal (el que deberá tener cuando menos la superficie solicitada) y el del taller de apoyo, a efecto de reunir la superficie requerida, siempre y cuando correspondan a una misma razón social, se encuentren ubicados en el perímetro solicitado y cuenten con los documentos, que permitan la operación del taller de apoyo.

**ANEXOS**  
**CONDICIONES DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
 TEL.: 2469-5691, 2489-5692  
 FAX: 1055-7424

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
 No. 483-B COL. LAS SALINAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
 5567-9032, 5567-6627

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
 División de Contratación de Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

000009

*[Handwritten signature]*

La superficie del taller deberá ser totalmente cementada o pavimentada, techada, la superficie indicada en los supuestos anteriores y bardeada (la barda deberá ser propia en su perímetro), lo que se comprobará en la visita a sus instalaciones.

En cualquier supuesto deberá indicar la superficie de área operativa, de recepción y de reparación, a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte eficiente, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta de vehículos en las instalaciones. Los equipos, herramientas e insumos así como sus instalaciones para prestar el servicio se deberán apegar a lo solicitado.

La ubicación de las instalaciones de los licitantes, deberán encontrarse dentro un radio de 7 kilómetros del Edificio Central del Instituto ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma N° 476 Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal. (Se tomará como base de verificación, las escalas de la Guía Roji de la Cd. De México).

Centro Automotriz Galo, deberá entregar en sus propias instalaciones, a entera satisfacción del Instituto los vehículos reparados, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de las diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones o partes reemplazadas, en bolsas marcadas con el número económico del vehículo reparado.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán tener la viscosidad indicada en la tabla de aplicaciones siguiente:

AÑO MODELO	ESTADO FÍSICO DEL MOTOR	TIPO DE ACEITE POR APLICAR	CALIDAD
1977-1980	sin ajustar	monogrado sae 50 sj	certificada
1981-1988	sin ajustar	monogrado sae 40 sj	certificada
1989-1995	regular ajustado	multigrado 15/w 40	certificada
1996 o posterior	bueno	multigrado 15w-40	certificada
cualquier modelo	ajustado	multigrado 15/w 40	certificada

Centro Automotriz Galo deberá llevar a cabo la verificación anticontaminante de los vehículos descritos en el anexo 1 (uno), y el Instituto cubrirá únicamente el costo por los derechos que marca la tarifa oficial, (ésta podrá variar de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

El importe de este servicio se facturará por separado con independencia de las obligaciones que se establezcan en el contrato, en el entendido de que la verificación se realizará en los periodos señalados por la normatividad oficial vigente.

La facturación por concepto del mantenimiento preventivo y correctivo deberá entregarse mínimo semanalmente.

Deberá entregar un informe semanal impreso y electrónico a los correos [luis.adame@imss.gob.mx](mailto:luis.adame@imss.gob.mx), [leticia.hernandezh@imss.gob.mx](mailto:leticia.hernandezh@imss.gob.mx), [gilberto.muñozq@imss.gob.mx](mailto:gilberto.muñozq@imss.gob.mx) que contendrá los siguientes datos: número económico, marca, modelo, tipo, placas, cilindros, área de adscripción, fecha y hora de ingreso al taller, kilometraje de ingreso, tipo de servicio solicitado, (preventivo, verificación, correctivo), número de orden de servicio, costo, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida, en caso de mantenimiento correctivo número de orden de servicio, falla que reporta el usuario, fecha de diagnóstico, diagnóstico emitido por el taller, fecha de envío de presupuesto al usuario, fecha de autorización del presupuesto, fecha de compromiso de entrega, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida.

**IMPRESOS**  
**CONTRATOS**  
**APORTO TÉCNICA**

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
 No. 483-B COL. LAS SALINAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-3707  
 5567-9032, 5567-6627

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5489-5691, 2489-6692  
 FAX: 1055-7426

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
División de Contratación de Servicios Generales  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

000010

GALO

Cuando eventualmente, los vehículos no puedan trasladarse por falla hasta el domicilio o instalaciones de Centro Automotriz Galo, el Instituto le solicitará el arrastre, mismo que deberá ser otorgado sin costo adicional, servicio que deberá tener disponible las 24 horas los 365 días del año, indicando nombre, número telefónico fijo, correo electrónico, celular o radio de la persona que atenderá en horario y días inhábiles.

El Instituto supervisará en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la calidad de los trabajos que se realicen a los vehículos, así mismo verificará que las piezas y refacciones facturadas se hayan instalado a las unidades, es importante señalar que en caso de que se compruebe que no fueron instaladas o que no son nuevas y originales dará motivo a la rescisión de contrato.

Se entregará a la firma del contrato a Centro Automotriz Galo, en caso de resultar adjudicado la relación de Unidades y servidores públicos facultados para solicitar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos del IMSS.

El número de vehículos o servicios podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del Instituto.

El pago de los servicios por concepto de mano de obra y refacciones se efectuará de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los licitantes que se describirán en la oferta económica de cada una de las partidas.

Máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo será de 2 (dos) días hábiles, en caso de detectarse la necesidad de realizar mantenimiento correctivo deberá presentar presupuesto dentro del periodo mencionado.

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por el Instituto de acuerdo al tabulador de tiempos de reparación, la fecha de compromiso será registrada por el proveedor en "la orden de servicio" que para tal efecto proporcione el Instituto.

Para efectos del párrafo anterior "el proveedor" tendrá como máximo 2 (dos) días naturales para presentar el diagnóstico y presupuesto al responsable del área usuaria para su autorización.

Para efectos de los plazos de ejecución de los servicios se considerará que el vehículo fue recibido el día de la fecha si ingresa antes de las 15 (quince) horas, en caso de ingresar después de esta hora se considerará el siguiente día, para lo cual deberán anotar la hora de ingreso en la respectiva orden de servicio.

Una vez terminada la reparación deberán informar a la área usuaria para que pase a recoger el vehículo, debiendo llevar un registro de la comunicación, para lo que se considera lo siguiente, si el reporte se hace antes de las 12 (doce) horas se considerará ésta como la fecha de entrega, si se hace el comunicado después de este horario se considera como fecha de entrega el siguiente día hábil.

Centro Automotriz Galo en caso de resultar adjudicado, deberá contar con una póliza de seguro con cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros y, de resultar adjudicado entregará copia previo a la firma del contrato, a efecto de garantizar los posibles daños que sufran los vehículos propiedad del Instituto, así como su personal, con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la cual deberá incluir tiempos y traslados por revisión o pruebas de los vehículos en reparación, mientras permanezcan en sus instalaciones, propias y de apoyo.

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VELA  
No. 403-B COL. LAS CAJAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.R. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-6627

UNIDAD SANTO TOMAS  
SANTO TOMAS No. 167  
COL. SANTO TOMAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.R. 02020 MEXICO, D.F.  
TELS.: 2469-6691, 2469-6692  
FAX: 1055-7426

00001-1

*[Handwritten signature]*

**PROGRAMA DEL SERVICIO**

La prestación del servicio será continua, en días y horas hábiles durante la vigencia del contrato señalando la recepción de vehículos en los días y horario establecidos por el taller, estableciendo un contacto para horarios distintos, en caso de emergencia.

Centro Automotriz Galo deberá suministrar las refacciones necesarias para llevar a cabo los servicios solicitados, de requerirse refacciones y reparaciones correctivas que no se encuentren descritas en el catálogo de conceptos, Centro Automotriz Galo presentará el formato "ampliación de trabajo" con la cotización para la autorización del responsable administrativo de la Unidad de adscripción del vehículo. En el caso de que la cotización presentada no convenga a los intereses del Instituto en función de precio y oportunidad en la entrega del vehículo se buscarán opciones con otras empresas.

Centro Automotriz Galo deberá presentar escrito en el que se compromete a que las partes y refacciones a usar serán nuevas, de marca registrada, que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos sin autorización previa. De requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.

**LUGAR DEL SERVICIO.**

Las reparaciones se realizarán en el domicilio e instalaciones propiedad de Centro Automotriz Galo, para lo cual el Instituto con su personal, concentrará los vehículos en el taller principal previamente identificado.

Las garantías ofrecidas por Centro Automotriz Galo deberán sujetarse a las mínimas que se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILÓMETROS
Mantenimiento preventivo	90 días	5,000
Reparación de frenos	120 días	10,000
Reparación de embrague	180 días	25,000
Transmisiones	1 año	40,000
Diferencial	1 año	40,000
Suspensiones	1 año	40,000
Dirección	1 año	40,000
Muelles	1 año	40,000
Ajuste de motor	1 año	40,000
Reparaciones eléctricas	180 días	10,000

GARANTÍA DEL SERVICIO: tiempo mínimo ofrecido por el proveedor con el que se obliga a responder por las reparaciones que proponga, tanto en mano de obra como en refacciones, para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la cual no podrá ser menor a la requerida por el Instituto, de acuerdo con el tabulador de garantías.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD SANTO TOMAS  
 BARRIO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02026 MEXICO, D.F.  
 TEL.: 5669-5661, 5669-5692  
 FAX: 1065-7424

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
 No. 463-B COL. LAS SALINAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3577, 5567-3702  
 5567-9032, 5567-6627

000012

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- refacciones
- 2- materiales
- 3- mano de obra
- 4- partes eléctricas

### INFRAESTRUCTURA

Deberán contar con los requisitos mínimos de seguridad: salidas de emergencia, extintores, personal de seguridad contratada o dispositivos de seguridad instalados.

Deberán disponer con equipos de auxilio vial: mínimo un auto de servicio y una grúa equipados con herramienta y equipos de radiocomunicación para emergencias mecánicas.

Deberán contar como mínimo con una línea telefónica y fax (indicar los números, no celulares).

Deberán tener por lo menos 5 rampas hidráulicas, hidroneumáticas ó hidroeléctricas bien instaladas, no provisionales, por partida.

Indicar capacidad instalada por día (por cajones de servicio de atención simultánea).

Apoyar y en su caso resolver las emergencias mecánicas que se presenten durante la circulación de los vehículos propiedad del Instituto en un plazo de 15 a 60 minutos y en casos extraordinarios de hasta 120 minutos a juicio del Instituto.

### Áreas definidas de trabajo en las instalaciones de servicio.

En las instalaciones de servicio de Centro Automotriz Galo, las áreas de trabajo, deberán estar definidas, delimitadas e identificadas, dotadas con las herramientas y equipos correspondientes.

Elementos de protección para los vehículos al realizar los trabajos de mantenimiento.

Para protección de vestiduras, alfombras, volante y carrocería de los vehículos que se presenten para cualquier tipo de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, Centro Automotriz Galo deberá instalarles fundas desechables para vestidura, volante, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocería, durante la realización de las reparaciones o revisiones que sean necesarias.

Las cantidades de fundas y tapetes que se indican a continuación, se exhibirán al momento de la inspección de las instalaciones.

#### DESCRIPCIÓN

#### CANTIDAD MINIMA

Fundas desechables para vestiduras  
Fundas desechables para volantes  
Tapetes desechables para las alfombras  
Fundas de protección para salpicaderas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAQ-070802-D69

000013

GALO

Descripción de herramienta mínima para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Un analizador de emisiones, de 5 gases

Un equipo de diagnóstico de sistema computarizado (scanner, para vehículos americanos, europeos, asiáticos).

Un equipo para limpieza y lavado de inyectores

Un equipo para alineación de cuatro planos con capacidad para rin 17

Una rectificadora de discos y tambores de freno

Una conformadora para balatas

Un equipo para balanceo con capacidad para rin 17

Una prensa hidráulica

Una pluma o garrucha para maniobras

Gatos hidráulicos de botella y patín, uno por mecánico

Torres, cuatro por mecánico

Herramienta manual, estándar, milimétrica, de precisión, extractores y torque mínimo un juego por mecánico.

Una rampa de elevación para lavado

Una compresora y líneas neumáticas

Una bomba de presión para lavado automotriz

Una engrasadora para lubricación

Una cubeta despachadora de aceite para transmisión

Un recuperador y contenedor de aceite

Una cisterna o depósito de agua

Llave de impacto una por mecánico

Un multímetro

Un voltamperímetro

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



000014

Un cargador de baterías 12-16 volts.

Una lámpara de prueba

Un banco de trabajo por mecánico

Lo que se verificará en la visita que se llevará a cabo a las instalaciones de los licitantes.

### PÓLIZA DE SEGURO

Centro Automotriz Galo en caso de resultar adjudicado deberá contar con una póliza de seguro con cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros y de resultar adjudicado entregará copia previo a la firma del contrato, a efecto de garantizar los posibles daños que sufran los vehículos propiedad de el Instituto, así como su personal, con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la cual deberá incluir tiempos de revisión o pruebas de los vehículos en reparación, mientras permanezcan en sus instalaciones, propias y de apoyo.

Centro Automotriz Galo se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos propiedad del Instituto, que se encuentren en el taller y se compromete a tener todas las unidades dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y negligencia ocasione al Instituto.

### HUELGAS, CLAUSURA, EMBARGO

Quando el proveedor se encuentre en los supuestos de huelga, embargo ó clausura, este se compromete a liberar y sacar a salvo los bienes de la dependencia o entidad, en forma inmediata.

### TIPO DE CONTRATO

Contrato abierto.

Atentamente

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
José Manuel de la Loza Ortega  
Representante Legal.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

VARADERO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-069

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
No. 483-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-6627

000015

México, D.F., a 05 de Octubre de 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Presente

**PROPUESTA TECNICA**

El suscrito representante legal de Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se comprometo mi representada a llevar a cabo las reparaciones de mantenimiento a cada uno de los vehiculos contenidos en el listado señalado por el Instituto para la partida única. De igual forma se observarán las condiciones contenidas en el anexo técnico, y prevalecerán las garantías señaladas al efecto.

**Vehiculos 4 Cilindros**

No.	No. Ecca.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehículo	Placas	Centro de Costos
1	0018	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	484VDN	140000
2	0021	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	963RBG	140000
3	0029	UNIDAD DE VINCULACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	625RBV	050010
4	0030	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (APOYO ADMINISTRATIVO)	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	879REG	140000
5	0043	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	626RBV	140000
6	0056	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	DIVISION DE CONSERVACION	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	816RBZ	143000
7	0057	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	817RBZ	150000
8	0059	JURÍDICA	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	819RBZ	440000
9	0060	FINANZAS	COORDINACIÓN DE COSTOS, PRECIOS DE SERVICIOS Y ESTUDIOS FINANCIEROS	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	818RBZ	6A3000
10	0065	JURÍDICA	DIRECCIÓN JURÍDICA	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	982RBZ	400000
11	0066	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	680REG	060000
12	0069	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	811LZY	030000
13	0070	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA DAED	NISSAN	2002	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	810LZY	100080
14	0276	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN RELACIONES LABORALES	NISSAN	2004	4	FUEL INJECTION	SENTRA GSS	926RRA	1A3000
15	0430	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DODGE	2005	4	FUEL INJECTION	STRATUS SE	901TNM	050000
16	0969	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	584VLR	220000
17	0991	UNIDAD DE VINCULACIÓN	COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	270VLR	050010
18	0993	SECRETARÍA GENERAL	COORDINACIÓN DE EVALUACION Y CONTROL DE PROCESOS	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	991VLR	030000
19	0996	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	672VLR	100080
20	0998	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	638VLR	170000
21	1001	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES	UNIDAD DE ADMINISTRACION	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	740VLR	180000
22	1002	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION	COORDINACIÓN TÉCNICA	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	259VLR	141800

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

GALO

Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
 División de Contratación de Servicios Generales

000016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Vehículos 4 Cilindros

No.	No. Ecco.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehículo	Placas	Centro de Costos
		DE DELEGACIONES	SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES							
23	1004	H. CONSEJO	H. CONSEJO TEC. ( REPRESENTACIÓN MINERA )	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	336VLR	020000
24	1005	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	934VLR	090000
25	1009	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	331VLR	200040
26	1011	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	848VLR	060000
27	1013	FINANZAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	679VLR	600090
28	1015	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	654VLR	143000
29	1017	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTOS	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	783VLR	180000
30	1019	JURÍDICA	COORDINACIÓN NORMATIVO CONTENIDOSO	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	400VLR	410000
31	1020	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL (AYUDANTÍA)	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	414VLR	050000
32	1021	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	452VLR	141000
3	1023	GENERAL	COMISIÓN DE VIGILANCIA	CHEVROLET	2008	4	FUEL INJECTION	CHEVY	478VLR	040000
34	1027	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	131VLU	090000
35	1028	PRESTACIONES MEDICAS	UNIDAD DE SALUD PUBLICA	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	148VLU	280000
36	1029	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	127VLU	1C0000
37	1030	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	137VLU	050000
38	1031	INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	DIREC. INCORPORACION Y RECAUDACION DEL S.S.	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	487VMJ	900000
39	1032	INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL S.S.	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	196VLU	920000
40	1033	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	120VLU	060000
41	1034	FINANZAS	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	151VLU	6A0000
42	1035	PRESTACIONES MEDICAS	UNIDAD ATENCIÓN MEDICA	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	162VLU	2C0000
43	1036	PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD EDUCACION INV. Y POLT..SALUD	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	158VLU	2A0000
44	1037	H. CONSEJO	H. CONSEJO TEC. ( OBRERO ) CTM	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	154VLU	020030
45	1039	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	146VLU	030000
46	1040	INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA	NISSAN	2008	4	FUEL INJECTION	SENTRA	195VLU	930000
47	B332	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO) SNTSS CENTRO CAP	NISSAN	1992	4	FUEL INJECTION	TSURU II	725RMS	140000
48	B540	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	VOLKSWAGEN	1993	4	FUEL INJECTION	COMBI	902PYV	150000
49	B920	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NISSAN	1993	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	523PYA	100090
50	B924	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO) SNTSS CENTRO CAP	CHRYSLER	1994	4	FUEL INJECTION	SHADOW	645PWB	140000
51	D004	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO) S.N.T.S.S.	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	716PWB	140000
52	D006	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTARIO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	688RSV	1A3000
53	D007	FINANZAS	DIRECCION PLANEACIÓN Y FINANZAS	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	547RPN	600000
54	D009	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	917PTJ	200000
55	D014	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 7	VOLKSWAGEN	1993	4	FUEL INJECTION	SEDAN	623PYA	140000
56	D021	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 3	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	199PMV	140000
57	D023	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	CHRYSLER	1993	4	FUEL INJECTION	SPIRIT	194VLW	141000
58	D181	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	400PVM	200000
59	D182	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 5	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	410PVM	140000
50	D183	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 2	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	419PVM	140000
51	D187	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 4	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	429PVM	140000
52	D189	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO C. M. N. LA RAZA	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	730PPC	140000
53	D191	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	919PLN	140000
54	D193	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	516PWG	220000

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOZALCO  
 C.P. 02320 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2489-5691, 2489-5692  
 FAX: 1055-7426

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOZALCO  
 No. 483-B COL. LAS DELINIAS  
 DELEG. AZCAPOZALCO  
 C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-3762  
 5567-9032, 5567-6627

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

GALO

Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
 División de Contratación de Servicios Generales

000017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Vehículos 4 Cilindros

No.	No. Eccc.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehiculo	Placas	Centro de Costos
55	D194	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	629PRL	200000
56	D204	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 1	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	639PRL	140000
57	D207	INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	632RLT	930000
58	D214	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIRECCIÓN DESARROLLO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	750PPC	1A1000
59	D222	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 8	VOLKSWAGEN	1994	4	FUEL INJECTION	SEDAN	697RSV	140000
60	D305	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	NISSAN	1994	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	436PGW	100090
71	D390	FINANZAS	COORDINACIÓN PRESUP. CONT. EVAL. FINANC.	VOLKSWAGEN	1997	4	FUEL INJECTION	SEDAN	769PPC	670000
72	D401	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN EDUCACIÓN EN SALUD	VOLKSWAGEN	1997	4	FUEL INJECTION	SEDAN	735PWB	250000
73	D475	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	524PYA	100090
74	D476	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO C. M. N. SIGLO XXI	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	896PLE	140000
75	D477	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	602RLT	140000
6	D478	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	699PPC	140000
77	D479	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	665PWB	050000
78	D480	UNIDAD DE VINCULACIÓN	UNIDAD VINCULACION INSTITUCIONAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU II	534PYA	050010
79	D545	GENERAL	COMISIÓN DE VIGILANCIA	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	508RPN	040000
80	D546	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 3	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	648RPN	140000
81	D547	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	839PPC	140000
82	D549	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN INNOV. DESARROLLO TECNOLÓGICO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	772RKJ	500000
83	D550	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 4	NISSAN	1998	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	252RNG	140000
84	D551	FINANZAS	DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y FINANZAS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	176PLF	600000
85	D601	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	201PUK	140000
86	D607	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	678PWG	300000
87	D608	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	668PWG	140000
88	D610	JURÍDICA	COORDINACIÓN GRAL. ATN. ORIENT. DERECHOHAB.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	816PWB	460000
89	D613	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL (AYUDANTÍA)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	711RLT	050000
90	D614	PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	658RPN	200000
91	D617	PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS DIVISION ADMINISTRATIVA	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	711PJA	200040
92	D618	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	533PYA	500090
93	D619	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CALIDAD	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	601RLT	1D4000
94	D620	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	784RSS	140000
95	D621	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	656PWB	141000
96	D622	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	690PPC	141000
97	D623	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	891PUJ	140000
98	D625	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. CENTRACOM	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	570VDM	140000
99	D626	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	901PUJ	150000
00	D627	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN ÁREAS MEDICAS	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	700PPC	260000
01	D628	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	468PWG	140000
02	D629	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN RELACIONES LABORALES Y PRESUPUESTARIO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	802PUJ	1A3000
03	D630	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	895PLE	060000
04	D631	JURÍDICA	COORDINACIÓN GRAL. ATN. ORIENT. DERECHOHAB.	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	543PYA	460000
05	D632	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y DESARROLLO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	866PWB	1C4000
06	D633	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	719PPC	140000
07	D692	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN INNOV. DESARROLLO TECNOLÓGICO	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	779PPC	500000

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELLS.: 2489-5691, 2486-5692  
 FAX: 1055-7426

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO  
 No. 483-B COL. LAS FUENTES  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELLS.: 5567-3977, 5567-3709  
 5567-9032, 5567-6627

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

GALO

Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
 División de Contratación de Servicios Generales

000018

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Vehículos 4 Cilindros

No.	No. Ecco.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehículo	Placas	Centro de Costos
08	D706	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	770PVX	100090
09	D711	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	906PLE	140000
10	D713	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION CONSERVACION ( REPRODUCCIONES GRAFICAS )	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	276VWE	143000
11	D735	PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	538RPN	200000
12	D752	JURÍDICA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	VOLKSWAGEN	1999	4	FUEL INJECTION	COMBI	537RPN	400090
13	D754	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES POOL DE APOYO ( C. I. E. S. S. )	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	115PSE	140000
14	D755	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	655PUB	140000
15	D757	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	931PUJ	141000
16	D789	INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	COORDINACIÓN FISCALIZACIÓN ( UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y C )	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	915VEV	930030
17	D790	JURÍDICA	COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA DIR. JURÍDICA	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	356TKY	400090
18	D801	FINANZAS	COORDINACIÓN. INVERSIONES	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	676PWB	6A4000
19	D806	JURÍDICA	DIRECCIÓN JURIDICA	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	611RLT	400000
20	D807	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	911PUJ	050000
21	D809	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISIÓN ADMÓN. INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO INST.	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	154RRD	190000
22	D810	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN DE GUARDERÍAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	726RMS	320000
23	D814	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	710PPC	140000
24	D816	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	675PWB	140000
25	D820	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	609PRL	300000
26	D821	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	845PTX	140000
27	D822	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN SALUD EN EL TRABAJO	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	902RSJ	230000
28	D824	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	478PWG	140000
29	D825	PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	517RPN	200000
30	D826	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	789PEB	1D4000
31	D829	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN EVAL. SUR UNIDAD EVALUACIÓN DELEGACIONES	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	LLW2724	1D2000
32	D839	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (FACTURACION)	NISSAN	2000	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	901RSJ	140000
33	D861	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 6	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	SEDAN	201RNG	140000
34	D893	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN SALUD EN EL TRABAJO	VOLKSWAGEN	2000	4	FUEL INJECTION	COMBI	583PYA	230000
35	E451	PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	568RMZ	200000
36	E452	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS Y EVALUACIÓN	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	528RPN	140000
37	E453	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	695PWB	2A1000
38	E454	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN SISTEMAS INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	564PYA	1A2000
39	E455	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	720PPC	050000
40	E456	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN PROGRAMAS INTEGRALES SALUD.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	487PWG	220000
41	E458	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	488PWG	300000
42	E459	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	527RPN	141000
43	E460	UNIDAD DE VINCULACIÓN	UNIDAD DE VINCULACION	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	191RNG	050010
44	E465	FINANZAS	COORDINACIÓN ADM. DE LA DIREC. PLAN. FINANZAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	600PRL	650000
45	E466	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISIÓN INMUEBLES CENTRALES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	729PPC	143000
46	E467	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	SEDAN TSURU GS I	764WZS	140000
47	E468	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	619PRL	150000
48	E469	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA DE TRANSPORTES AÉREOS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	052PUJ	140000
49	E471	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN PREST. SOCIALES DIV. DE BIENESTAR SOCIAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	640HTJ	140100
50	E479	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	610PRL	140000

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2489-5691, 2489-6692  
 FAX: 1055-7426

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CA9-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO 51/2 VIAL  
 No. 483-B COL. LAS PALMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3971, 5567-3702  
 5567-9032, 5567-6622

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

GALO

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos

000019

División de Contratación de Servicios Generales  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Vehículos 4 Cilindros

No.	No. Ecco.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehículo	Placas	Centro de Costos
51	E493	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN PROGRAMAS INTEGRALES SALUD.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	498PWG	220000
52	E495	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN INVESTIGACION EN SALUD	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	677LRN	280000
53	E496	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	688TKZ	310000
54	E502	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	686LRN	200000
55	E628	ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA FOMENTO A LA SALUD PARA TRABAJ. DEL I. M. S. S.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	794RSS	140000
56	E631	PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN PRESTACIONES MEDICAS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	URVAN	621RLT	200000
57	E638	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN ADMÓN. Y PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	574PYA	1A1000
58	E639	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	192RNG	140000
59	E640	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	573PYA	140000
60	E666	INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	COORDINACIÓN DE MEJORA CONTINUA DE PROC. RECAUDATORIOS	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	632PHF	900070
61	E667	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL (COORD. DE ASESORES)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	497PWG	030000
62	E668	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (AUTOSEGURO)	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	921PUJ	140000
63	E669	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	153SAW	030000
64	E696	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	612TKZ	140000
65	E697	FINANZAS	COORDINACIÓN RIESG EVALUACIÓN	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	463VEW	6A2000
66	E698	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN INNOV. DESARROLLO TECNOLÓG.	NISSAN	2001	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	287TKV	500000
67	E704	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN SERVICIOS INGRESO	NISSAN	1999	4	FUEL INJECTION	TSURU GS I	270TGL	380000
68	E706	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN SERVICIOS INGRESO	FORD	2001	4	FUEL INJECTION	PICK UP COURIER	430PVM	380000

Vehículos 5, 6, 8 y 10 Cilindros

No.	No. Ecco.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehículo	Placas	Centro de Costos
1	0089	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2002	6	FUEL INJECTION	PICK UP	3923BZ	140000
2	0133	UNIDAD DE VINCULACIÓN	UNIDAD VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	EUROVAN	802LZP	050010
3	0134	FINANZAS	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	VAGONETA	807LZY	6A0000
4	0136	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	VAGONETA	262RAX	140000
5	0144	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	VAGONETA	806LZY	280000
6	0146	INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL S.S	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	VAGONETA	892RAM	900000
7	0147	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	VAGONETA	965RBG	060000
8	0150	PRESTACIONES MEDICAS	UNIDAD ATENCIÓN MEDICA	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	VAGONETA	261RAX	2C0000
9	0155	FINANZAS	COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVAL. FINANCIERA	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	VAGONETA	808LZY	670000
10	0158	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	EUROVAN	962RBG	030000
11	0159	JURÍDICA	DIRECCIÓN JURÍDICA	VOLKSWAGEN	2002	5	FUEL INJECTION	VAGONETA	263RAX	400000
12	0173	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 4	CHEVROLET	2002	8	FUEL INJECTION	PASAJE	1CRN	140000
13	0175	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	CHEVROLET	2002	8	FUEL INJECTION	PASAJE	9CRN	200000
14	0176	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	CHEVROLET	2002	8	FUEL INJECTION	PASAJE	3CRN	200000
15	0191	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	FORD	2002	6	FUEL INJECTION	PICK UP C/C	513VJM	140000
16	0206	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	HONDA	2003	6	FUEL INJECTION	ACCORD	112STU	060000
17	0208	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	RIAD	CHEVROLET	2003	8	FUEL INJECTION	PICK UP 4X4	338SZW	141000

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2489-5691, 2489-8692  
 FAX: 1055-7426

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
 No. 483-B COL. LAS FLORES  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
 5567-9052, 5567-6627

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

GALO

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
 División de Contratación de Servicios Generales

000020

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Vehículos 5, 6, 8 y 10 Cilindros:

No.	No. Ecco.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustión	Tipo de Vehículo	Placas	Centro de Costos
18	0209	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	RIAD	CHEVROLET	2003	8	FUEL INJECTION	PICK UP 4X4	281TGL	141000
19	0210	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	RIAD	CHEVROLET	2003	8	FUEL INJECTION	PICK UP 4X4	276TGL	141000
20	0211	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	RIAD	CHEVROLET	2003	8	FUEL INJECTION	PICK UP 4X4	314S2W	141000
21	0218	H. CONSEJO	H. CONSEJO TÉCNICO SECTOR PATRONAL	JEEP	2004	6	FUEL INJECTION	VAGONETA	656TCS	020020
22	0351	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	CHEVROLET	2005	6	FUEL INJECTION	MALIBU F	575SBU	030000
23	0383	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD ADMINISTRACIÓN	DODGE	2005	8	FUEL INJECTION	DURANGO LIMITED	432UAX	180000
24	0449	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	JEEP	2005	8	FUEL INJECTION	GRAND CHEROKEE	243TPD	050000
25	0450	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	FORD	2005	8	FUEL INJECTION	EXPLORER	862TRM	1D0000
26	0463	JURÍDICA	DIRECCIÓN JURÍDICA	DODGE	2005	8	FUEL INJECTION	DURANGO LIMITED	854TPM	400000
27	0502	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2006	6	FUEL INJECTION	MALIBU F	688TWE	140000
28	0503	H. CONSEJO	H. CONSEJO TEC. ( OBRERO ) CTM	CHRYSLER	2006	6	FUEL INJECTION	TOWN Y CONTRY	310TWF	020030
29	0975	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	RIAD	CHRYSLER	1995	6	DIESEL	CISTERNA	5110CH	141000
30	1048	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	FORD	2008	8	FUEL INJECTION	CAJA 3.5 TON.	4956CF	140000
31	1062	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. - DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	FORD	2008	8	FUEL INJECTION	CAJA 3.5 TON.	4963CF	140000
32	1064	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2007	6	FUEL INJECTION	PANEL	1354CH	140000
33	1065	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	CHEVROLET	2007	6	FUEL INJECTION	PANEL	1342CH	100090
34	1067	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CHEVROLET	2007	6	FUEL INJECTION	PANEL	1330CH	140000
35	1068	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	CHEVROLET	2007	6	FUEL INJECTION	PANEL	1351CH	310000
36	1069	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CHEVROLET	2007	6	FUEL INJECTION	PANEL	1343CH	140000
37	1070	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN INNOV. DESARROLLO TECNOLÓG.	CHEVROLET	2007	6	FUEL INJECTION	PANEL	1337CH	500000
38	1071	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CHEVROLET	2007	6	FUEL INJECTION	PANEL	1348CH	060000
39	1079	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN TÉCNICA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES	FORD	2008	8	FUEL INJECTION	PICK UP	4922CF	143000
40	1081	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIRECCIÓN ADMIN. Y EVAL. A DELEG. COORD. ADMINISTRATIVA	FORD	2008	8	FUEL INJECTION	PICK UP	4925CF	100090
41	1084	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	FORD	2008	8	FUEL INJECTION	PICK UP	4936CF	140000
42	1087	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	FORD	2008	8	FUEL INJECTION	PICK UP	4921CF	140000
43	1662	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2008	8	FUEL INJECTION	EXPRESS VAN	602WDV	140000
44	1663	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	CHEVROLET	2008	8	FUEL INJECTION	EXPRESS VAN	613WDV	1D0000
45	1664	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2008	8	FUEL INJECTION	EXPRESS VAN	119WDV	140000
46	6220	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO) S.N.T.S.S.	RAMBLER	1980	6	FUEL INJECTION	GUAYÍN	371TPL	140000
47	8296	JURÍDICA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	CHEVROLET	1985	8	FUEL INJECTION	PICK UP	659UGD	400090
48	8341	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	DINA	1985	6	FUEL INJECTION	CAJA 8 TON.	1582AB	200000
49	8465	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	1985	8	FUEL INJECTION	PASAJE	001APK	140000
50	9161	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO) S.N.T.S.S.	CHEVROLET	1990	6	FUEL INJECTION	PICK UP C/C	7759BS	140000
51	9168	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	CHEVROLET	1990	6	FUEL INJECTION	PICK UP C/C	4090AY	200000
52	9547	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISIÓN INMUEBLES CENTRALES	DODGE	1991	8	FUEL INJECTION	PICK UP	9781BA	143000
53	92744	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EVALUACIÓN DELEGACIONES	DODGE	2005	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT. 4X2	630TSR	100090
54	92747	UNIDAD DE VINCULACIÓN	UNIDAD VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	DODGE	2005	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT. 4X2	546TWE	050010
55	92761	H. CONSEJO	H. CONSEJO TÉCNICO SECTOR PATRONAL	DODGE	2005	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT. 4X2	184TSS	020020
56	92935	PRESTACIONES MEDICAS	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS	DODGE	2005	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT. 4X2	270UC2	200000
57	92936	GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DODGE	2005	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT. 4X2	475UC2	050000
58	92937	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD DE PERSONAL	DODGE	2006	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT. 4X2	490VHG	1A0000
59	92941	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	DODGE	2006	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT. 4X2	493UC2	090000

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 147  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 03020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2469-5691, 2469-5692  
 FAX: 1055-7426

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. CAG-070802-069

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LOMA  
 No. 463-B COL. LAS SAHUMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02340 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-8977, 5567-3702  
 5567-7032, 5567-6627

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

GALO

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
 División de Contratación de Servicios Generales

000021

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Vehículos 5, 6, 8 y 10 Cilindros

No.	No. Ecco.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehículo	Placas	Centro de Costos
50	92942	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCION INNOV. DESARROLLO TECNOLÓG.	DODGE	2006	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT 4X2	212UAZ	500000
51	92943	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	DODGE	2006	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT 4X2	721UCZ	300000
52	92944	FINANZAS	DIRECCION PLANEACION Y FINANZAS	DODGE	2006	8	FUEL INJECTION	DURANGO RT 4X2	469UCZ	600000
53	B118	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	FORD	1992	8	FUEL INJECTION	PICK UP	4420BG	200000
54	B136	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	FORD	1992	8	FUEL INJECTION	PICK UP	4418BG	143000
55	B151	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	FORD	1992	8	FUEL INJECTION	PICK UP	4414BG	143000
56	B156	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION DE CONSERVACION ÁREA DE APOYO TÉCNICO	FORD	1992	8	FUEL INJECTION	PICK UP	4425BG	143000
57	B397	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATOS DE SERVICIOS	DODGE	1993	8	FUEL INJECTION	PICK UP	9488BH	150000
58	B926	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACION EDUCACION EN SALUD	DODGE	1994	8	FUEL INJECTION	PICK UP C/C RAM	2323BM	250000
59	B927	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	DODGE	1994	8	FUEL INJECTION	PICK UP C/C RAM	2322BM	140000
70	D283	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION CONSERVACION ( REPRODUCCIONES GRAFICAS )	FORD	1994	8	FUEL INJECTION	CAJA 3.5 TON	5287BP	143000
71	D425	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO) S.N.T.S.S.	CHEVROLET	1995	8	FUEL INJECTION	PICK UP C/C	635RPP	140000
72	D553	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES TRANSITO	CHEVROLET	1999	6	FUEL INJECTION	MALIBU	252VVS	140000
73	D555	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACION TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	DODGE	1999	6	FUEL INJECTION	PICK UP RAM	6339BV	141000
74	D557	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION INMUEBLES CENTRALES	DODGE	1999	6	FUEL INJECTION	PICK UP	6390BV	143000
75	D589	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	FORD	1999	8	FUEL INJECTION	PASAJE	146PSE	200000
76	D590	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACION EVALUACION NORTE UNIDAD EVALUACION DE DELEGACIONES	FORD	1999	8	FUEL INJECTION	PASAJE	863RSS	1D1000
77	D593	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CHEVROLET	1999	8	FUEL INJECTION	SUBURBAN	307RXH	140000
78	D667	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO) S.N.T.S.S.	DODGE	2000	6	FUEL INJECTION	PICK UP RAM	5429BW	140000
79	D772	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	DODGE	2000	8	FUEL INJECTION	CAJA 3.5 TON	6191BW	200000
80	D793	GENERAL	DIRECCION GENERAL	DODGE	2000	8	FUEL INJECTION	RAM CHARGER	681RKJ	050000
81	D799	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES ( AUTOSEGURO )	FORD	2000	10	FUEL INJECTION	GRUA	7767BW	140000
82	D896	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	DODGE	2000	6	FUEL INJECTION	PICK UP	2919BX	200000
83	D922	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2000	6	FUEL INJECTION	VAGONETA	355RVX	140000
84	D931	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	COORDINACION DE GUARDERIAS	CHEVROLET	2000	8	FUEL INJECTION	VAGONETA	503PYA	320000
85	E504	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION CONSERVACION ( REPRODUCCIONES GRAFICAS )	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	8840BW	143000
86	E506	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	8849BW	140000
7	E507	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	2160BY	140000
88	E508	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION INMUEBLES CENTRALES	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	8854BW	143000
89	E509	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION INMUEBLES CENTRALES	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	8857BW	143000
90	E511	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	4108CH	200000
91	E512	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	2156BY	200000
92	E513	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	4107CH	140000
93	E514	PRESTACIONES MEDICAS	COORDINACION INVESTIGACION EN SALUD	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	4106CH	280000
94	E535	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACION TECNICA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	4114CH	141000
95	E551	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCION INNOV. DESARROLLO TECNOLÓG.	CHEVROLET	2000	6	FUEL INJECTION	VAGONETA	996PYX	500000
96	E556	INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	UNIDAD INCORPORACION AL SEGURO SOCIAL	CHEVROLET	2000	6	FUEL INJECTION	VAGONETA	805LZY	920000
97	E562	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACION DE DELEGACIONES	CHEVROLET	2001	6	FUEL INJECTION	VAGONETA	1525KN	100000
98	E616	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2001	8	FUEL INJECTION	GRUA	4792BY	140000
99	E617	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	INTERNACIONAL	2001	6	FUEL INJECTION	VOLTEO	8839BW	200000
00	E644	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	DODGE	2001	8	FUEL INJECTION	CAJA 3.5 TON	4109CH	140000

UNIDAD SAN TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 3489-8491, 3489-8692  
 FAX: 1058-7426

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LOCAL  
 No. 485-B COL. LAS SAHONAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3077, 5567-3702  
 5567-0332, 5567-6627



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración

GALO

Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
 División de Contratación de Servicios Generales

000022

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Vehículos 5, 6, 8 y 10 Cilindros										
No.	No. Ecco.	Adscripción	Ubicación	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustion	Tipo de Vehículo	Placas	Centro de Costos
01	E647	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	DODGE	2001	8	FUEL INJECTION	CAJA 3.5 TON.	2212BY	140000
02	E651	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	COORDINACIÓN EVALUACIÓN NORTE UNIDAD EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	CHEVROLET	2001	6	FUEL INJECTION	VAGONETA	636PWB	1D1000
03	E654	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	TRANSPORTES TERRESTRES (POOL DE APOYO)	CHEVROLET	2001	6	FUEL INJECTION	VAGONETA	670PPC	140000
04	E656	UNIDAD DE VINCULACIÓN	UNIDAD VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	CHEVROLET	2001	6	FUEL INJECTION	EXPRESS VAN	782UZN	050010
05	E662	PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	CENTRO VAC. OAXTEPEC	DODGE	2001	6	FUEL INJECTION	PANEL	4118CH	200000

Plantilla Vehicular Oficial - IMSS OPORTUNIDADES

Características del Vehículo

Número Económico	Características	Cil.	Modelo	Número de Serie	Número de Motor	Placas	ASIGNACION Area/Funcionario
92940	DODGE DURANGO SLT 4X2	8	2006	1D4HD48246F168866	HECHO EN USA	254-UCZ	UNIDAD DEL PROGRAMA Lic. Carolina Gómez Vinales
92395	NISSAN URVAN 4X2 T.S., 3PTAS.	4	2004	JN1FE56S84X510453	KA24848397Y	461-TAB	Servicios Generales
92394	DODGE, RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	6	2003	2D4HB15X53K504512	HECHO EN USA	802-UYJ	Servicios Generales
92392	DODGE RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS., AUT.	6	2003	2D4HB15X23K503091	HECHO EN USA	438-TAB	Servicios Generales
92391	DODGE RAM WAGON 4X2 T.S., E PTAS. AUT.	6	2003	2D4HB15X13K503051	HECHO EN USA	798-UYJ	Servicios Generales
92255	DODGE, PICK UP C/C 4X4 D.T., 2 PTAS.	8	2001	1M537300	HECHO EN MEXICO	8286-BY	Servicios Generales

Atentamente

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
 José Manuel de la Loza Ortega  
 Representante Legal.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-9069

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
 No. 483-B COL. LAS SALINAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
 5567-9032, 5567-6627

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 147  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02030 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2489-5491, 2489-5692  
 FAX: 1655-7426

000023

México, D.F., a 05 de Octubre de 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos  
Durango No. 291, 5º piso, Col. Roma,  
06700 México, D.F.

El suscrito representante legal de Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que:

A fin de participar en el presente proceso licitatorio, participando en **partidas 1 y 2** señala mi representada los domicilios de atención en donde en caso de resultar adjudicada prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales adscrito a nivel Central de Imss.

**TALLER DE PRINCIPAL: UNIDAD VALLEJO** (Ubicada a 6.450 kilómetros del Edificio Sede del IMSS sito en Paseo de la Reforma No. 476, Col. Cuauhtemoc, México, D.F.)  
**Cuenta con una superficie total de 2,459 mt2. de los cuales 2,149 se encuentran techados.**  
Domicilio: Azcapotzalco la Villa No. 483-B, Col. Las Salinas, Azcapotzalco, México, D.F.  
Teléfonos: 5567 39 77 5567 37 02 5567 90 32

**TALLER DE APOYO: UNIDAD SANTO TOMAS** (Ubicada a 6.385 kilómetros del Edificio Sede del IMSS sito en Paseo de la Reforma No. 476, Col. Cuauhtemoc, México, D.F.)  
**Cuenta con una superficie total de 1,432 mt2. de los cuales 1,332 se encuentran techados.**  
Domicilio: Santo Tomás No. 167, Col. Santo Tomás, Azcapotzalco, México, D.F.  
Teléfonos: 1055 7426 2489 5691 2489 5692

Tanto taller principal como taller de apoyo cumplen en lo individual con los requerimientos contenidos en el anexo y especificaciones técnicas señaladas por el Instituto y bajo el esquema de participación conjunta es que se presenta la propuesta.

Atentamente

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
José Manuel de la Loza Ortega  
Representante Legal.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
No. 483-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.F. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-6627

**REPORTE DE INFRAESTRUCTURA**

Quien suscribe, representante legal de Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V., bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

Que mi representada cuenta con su domicilio fiscal en: Santo Tomas No. 167, colonia Santo Tomas, C.P. 02020, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V. cuenta con 2 Unidades con una capacidad de:

**TALLER PRINCIPAL, UNIDAD VALLEJO**

Calzada Azcapotzalco La Villa, No. 483-B, Col Las Salinas, C.P. 02360, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

Teléfono 5567-37-02, 5567-90-32, 5567-66-27 y 5567-39-77

**SUPERFICIE TOTAL 2549 M2**

Área de taller	2000 M2	Techado
Almacén, sanitarios y vestidores	89 M2	Techado
Recepción de Vehículos	60 M2	Techado
Área de estacionamiento	400 M2	

**TALLER DE APOYO, UNIDAD SANTO TOMAS**

Calle Santo Tomás No. 167, Col. Santo Tomás C.P. 02020, Azcapotzalco, D.F.

Teléfonos: 2489 5691 24895692 10557425 1055 7426

**SUPERFICIE TOTAL 1432 M2**

Área de taller	1,190 M2	Techado
Oficinas	62 M2	Techado
Almacén, sanitarios y vestidores	80 M2	Techado
Área de estacionamiento	100 M2	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

R.F.C. CAG-070302-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
No. 483-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-6627

GALO

Lo que suma 3981 M2 totalmente bardeados con piso de concreto.

En suma identificamos la capacidad instalada de GALO en 95 posiciones de servicio para atender en forma simultánea el mismo número de unidades.

### HORARIO DE SERVICIO

Lunes a Viernes de 9:00 a 18:30 hrs.

Sábado de 9:00 a 14:00 hrs.

Nuestras instalaciones cumplen con los ordenamientos que marcan las normas de protección civil y contamos con la señalización de salidas de emergencia, extintores, punto de encuentro y Autorización de Programa Interno de Protección Civil.

Atenderemos las emergencias mecánicas y de auxilio vial que se presenten durante la circulación de los vehículos propiedad del Instituto en un plazo de 15 a 60 minutos y en casos extraordinarios de hasta 120 minutos a juicio del Instituto, al efecto contamos con 4 unidades de auxilio vial, equipadas con torreta y herramienta así como equipos de radiocomunicación y grúa propia disponibles las 24 horas los 365 días del año.

Atentamente

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
José Manuel de la Loza Ortega  
Representante Legal.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070202-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILL.  
No. 483-B COL. LAS SAHINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.F. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-0327

000026

EQUIPO DE TALLER

- \*18 Rampas o fosas hidráulicas o neumáticas con levantamiento mínimo de 1.60 mts.
- \*5 Scanners para autos diversos (europeos y americanos).
- \*1 Boya para purgado de freno compatible con sistema ABS.
- \*16 Bancos de trabajo metálicos
- \*12 Pistolas neumáticas
- \*5 Torquímetros
- \*4 Llave extractora para filtros de aceite
- \*2 Boyas para lavado de inyectores.
- \*2 Probadores de compresión para motores.
- \*2 Probadores de presión de aceite.
- \*3 Lámparas de prueba
- \*1 Laboratorio para análisis de inyectores a gasolina
- \*2 Analizadores de gases.
- \*1 Prensa hidráulica
- \*2 Bomba de vacío.
- \*2 Arcos y pluma para desmontar y montar motores o Grúa para motores.
- \*1 Rectificadora de discos y tambores de frenos
- \*1 Conformadora para balatas
- \*2 Opresores de válvulas.
- \*3 Extractores de poleas.
- \*3 Manómetros para presión de gasolina.
- \*12 Gatos hidráulicos de botella con capacidad de 5 toneladas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VIEJA  
No. 483-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3797  
5567-9032, 5567-6627

UNIDAD SANTO TOMAS  
SANTO TOMAS No. 167  
COL. SANTO TOMAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
TELS.: 2469-6691, 2469-6692  
FAX: 1086-7426

GALO

GALO

GALO

GALO

GALO

\*12 Gatos de patin con capacidad de 3.5 toneladas

\*40 Torres

\*14 Cajas de herramienta manual (milimétrica, estándar, torques y extractores)

### TALLER ELÉCTRICO.

\*2 Multimetros digital.

\*2 Voltiampermetro

\*2 Cargadores de baterías.

### SUSPENSIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO y ROTACIÓN.

\*1 Equipo de alineación electrónico con capacidad desde un sedán y hasta camión de 20 toneladas.

\* 1 Balanceadora de ruedas computarizada con capacidad de hasta 17"

\*1 Desmontador neumático de llantas.

### LAVADO ENGRASADO y LUBRICACIÓN.

\*2 Lavadoras de alta presión para chasis y motor.

\*5 Bombas para engrasado de suspensión.

\*1 Cubeta despachadora de aceite de transmisión

\* 2 Cisternas (Cada una 10,000 lts.)

\*1 Recuperador contenedor de aceite

### ÁREA DE HOJALATERÍA y PINTURA.

\*4 Pistolas para pintado y repintado.

\*1 Porta Power.

\*3 Pulidoras

\*3 Esmeriladoras.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
No. 483-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.R. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-6627

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
División de Contratación de Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

000028

GALO

\*2 Plantas de soldadura eléctrica.

\*1 Planta de soldadura autógena.

\*4 Compresoras de aire de 5 HP y líneas neumáticas

Atentamente

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
José Manuel de la Loza Ortega  
Representante legal.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
No. 483-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3707  
5567-9032, 5567-6627

UNIDAD SANTO TOMAS  
SANTO TOMAS No. 167  
COL. SANTO TOMAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
TEL.: 2469-5691, 2469-5692  
FAX: 1055-7426

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
División de Contratación de Servicios Generales  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

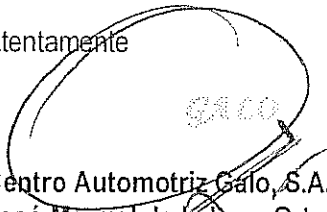
000060  
Handwritten marks and scribbles.

México, D.F., a 05 de Octubre de 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos  
Durango No. 291, 5º piso, Col. Roma,  
06700 México, D.F.

El suscrito representante legal de Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que:

En caso de resultar adjudicada entregará informe semanal impreso y electrónico a los correos [luis.adame@imss.gob.mx](mailto:luis.adame@imss.gob.mx), [leticia.hernandezh@imss.gob.mx](mailto:leticia.hernandezh@imss.gob.mx), [gilberto.muñozq@imss.gob.mx](mailto:gilberto.muñozq@imss.gob.mx) que contendrá los siguientes datos: número económico, marca, modelo, tipo, placas, cilindros, área de adscripción, fecha y hora de ingreso al taller, kilometraje de ingreso, tipo de servicio solicitado, (preventivo, verificación, correctivo), numero de orden de servicio, costo, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida, en caso de mantenimiento correctivo numero de orden de servicio, falla que reporta el usuario, fecha de diagnostico, diagnostico emitido por el taller, fecha de envío de presupuesto al usuario, fecha de autorización del presupuesto, fecha de compromiso de entrega, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida.

Atentamente  
  
Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
José Manuel de la Loza Ortega  
Representante Legal.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
División de Contratación de Servicios Generales  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

000061

México, D.F., a 05 de Octubre de 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos  
Durango No. 291, 5º piso, Col. Roma,  
06700 México, D.F.

El suscrito representante legal de Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que los vehículos no puedan trasladarse por falla hasta el domicilio o instalaciones de mi representada y el Instituto solicitara el arrastre, este será otorgado sin costo adicional, servicio que estará disponible las 24 horas los 365 días del año, indicando nombre, número telefónico fijo, correo electrónico, celular o radio de la persona que atenderá en horario y días inhábiles.

Nombre	Teléfonos de Emergencia (Nextel)
José Luis Carrizales Mendoza	1325 7327 (Nextel)
José Manuel de la Loza Ortega	5330 6969 (Nextel)
Arturo de la Loza Ortega	4331 1711 (Nextel)
Roberto de la Loza Ortega	3619 35 81 (Nextel)

Atentamente

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
José Manuel de la Loza Ortega  
Representante Legal.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
No. 483-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-6627

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos  
División de Contratación de Servicios Generales  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

000062

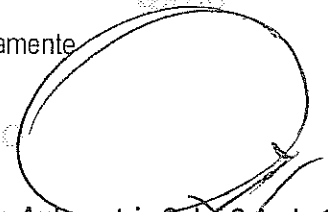
México, D.F., a 05 de Octubre de 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

El suscrito representante legal de Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada se compromete a que las partes y refacciones a usar serán nuevas, de marca registrada, que garanticen la calidad necesaria para el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrá a realizar cambios de ingeniería en los vehículos sin autorización previa, de requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.

Atentamente

  
Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
José Manuel de la Loza Ortega  
Representante Legal.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
No. 483-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-6627

UNIDAD SANTO TOMAS  
SANTO TOMAS No. 167  
COL. SANTO TOMAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02030 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5469-8691, 5469-8692  
FAX: 1055-7436



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA, FALLO Y ACTA  
ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN AL ACTA DE FALLO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

6

GALO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos Institucionales adscritos a Nivel Central e IMSS  
Oportunidades para 2010 de 4,5,6,8 y 10 cilindros

RESUMEN GENERAL

PARTIDA	IMPORTE	16% I.V.A.	TOTAL
PARTIDA 1 (UNO)	\$ 402,662.50	\$ 64,426.00	\$ 467,088.50
PARTIDA 2 (DOS) ORDINARIO	\$ 530,951.00	\$ 84,952.16	\$ 615,903.16
PARTIDA OPORTUNIDADES	\$ 313,272.50	\$ 50,123.60	\$ 363,396.10
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 1,246,886.00</b>	<b>\$ 199,501.76</b>	<b>\$ 1,446,387.76</b>

(Son un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N.)

Los precios aquí ofertados son y serán fijos a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Los precios son unitarios y no incluyen I.V.A.

Los precios están expresado en moneda nacional, pesos mexicanos.

Atentamente

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
José Manuel de la Loza Ortega  
Representante Legal.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

GALO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehiculos Institucionales adscritos a Imss Oportunidades para 2010 de 4,6 y 8 cilindros

RESUMEN IMSS OPORTUNIDADES

GRUPO	PREVENTIVO	CORRECTIVO	SUBTOTAL	16% I.V.A.	TOTAL
NISSAN URVAN 4 CILINDROS	\$ 1,804.00	\$ 81,152.50	\$ 82,956.50	\$ 13,273.04	\$ 96,229.54
DODGE RAM WAGON 6 CILINDROS	\$ 1,837.00	\$ 112,558.00	\$ 114,395.00	\$ 18,303.20	\$ 132,698.20
DODGE DURANGO Y DODGE PICK UP 8 CIL.	\$ 1,947.00	\$ 113,974.00	\$ 115,921.00	\$ 18,547.36	\$ 134,468.36
GRAN TOTAL	\$ 5,588.00	\$ 307,684.50	\$ 313,272.50	\$ 50,123.60	\$ 363,396.10

(Son trescientos sesenta y seis mil trescientos noventa y seis pesos 10/100 M.N.)

Los precios aquí ofertados son y serán fijos a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010.  
 Los precios son unitarios y no incluyen I.V.A.  
 Los precios están expresado en moneda nacional, pesos mexicanos.

Alentamente

Centro Automotriz Galo, S.A. de C.V.  
 José Manuel de la Loza Ortega  
 Representante Legal.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
 No. 483-B COL LAS SALINAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-5702  
 5567-9032, 5567-6623

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02620 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2489-5691, 2489-5692  
 FAX: 1056-7426

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES**  
 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehiculos Institucionales adscritos a Imss Oportunidades para 2010 de 4 cilindros  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10

GRUPO: NISSAN URVAN 4X2 T.S. 3 PTAS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MARGA DE REFACCIONES	COSTO UNITARIO	HORAS/HOMBRE	GARANTIA DEL SERVICIO	TOTAL DE MANO	COSTO DE	TOTAL
		HORA/HOMBRE	EMPLEADAS		DE OBRA	REFACCIONES	
AMBIO DE BUJIAS	NISSAN	\$ 60.00	60'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 60.00	\$ 120.00	\$ 180.00
AVADO Y CALIBRACION DE INYECTORES	NISSAN	\$ 60.00	60'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 80.00
AVADO Y CALIBRACION DE SENSORES	NISSAN	\$ 60.00	30'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00	\$ 20.00	\$ 50.00
VISION DE ENCENDIDO ELECTRONICO	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
VAR CUERPO DE ACELERACION	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 40.00
VAR SENSOR DE OXIGENO	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 40.00
VISION Y LAVADO DE DISTRIBUIDOR	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 40.00
MBIO DE FILTRO DE AIRE	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ 165.00	\$ 185.00
MBIO DE FILTRO DE GASOLINA	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ 105.00	\$ 125.00
MBIO DE ACEITE							
MBIO DE FILTRO DE ACEITE	NISSAN	\$ 60.00	15'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 15.00	\$ 35.00	\$ 50.00
MULTIGRADO (CANT. SEGUN VEHICULO)	NISSAN	\$ 60.00	15'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 15.00	\$ 172.00	\$ 187.00
MBIO DE LUBRICACION							
ADO DE CHASIS Y MOTOR	NISSAN	\$ 60.00	60'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 60.00	\$ 20.00	\$ 80.00
RICAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 40.00
APROBAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISION, CAJA Y RELLENADO	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 40.00
MBIO DE FREIOS							
ISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FREÑOS	NISSAN	\$ 60.00	30'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00	\$ -	\$ 30.00
ACAR BALEROS	NISSAN	\$ 60.00	10'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 10.00	\$ 20.00	\$ 30.00
ISION DE DISCOS Y TAMBORES	NISSAN	\$ 60.00	10'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 10.00	\$ -	\$ 10.00
ISION DE BOMBA DE FREÑOS	NISSAN	\$ 60.00	10'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 10.00	\$ -	\$ 10.00
IFICACION CON CERTIFICADO	NO COTIZA	\$ 60.00	NO COTIZA	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ -	\$ 287.00	\$ 287.00
ENSION							
ISION DE AMORTIGUADORES	NISSAN	\$ 60.00	10'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 10.00	\$ -	\$ 10.00
ISION DE LA SUSPENSION	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
ACION Y BALANEO (INCLUYE REFACCION)	NISSAN	\$ 60.00	30'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00	\$ 70.00	\$ 100.00
ACION DE LLANTAS (INCLUYE REFACCION)	NISSAN	\$ 60.00	10'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 10.00	\$ -	\$ 10.00
ISION DE FLECHAS HOMOCINETICAS (AMBOS LADOS)	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
ELECTRICO							
AR REGIMEN DE CARGA	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
ISION DE MARCHA	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
ISION DE LUCES	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
IMA DE ESCAPE							
AR JUNTAS	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
AR SILENCIADOR	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
AR CONVERTIDOR CATALITICO	NISSAN	\$ 60.00	20'	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
					SUBTOTAL PREVENTIVO	\$	1,804.00
					I.V.A	\$	288.64
					TOTAL	\$	2,092.64

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02030 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2469-6691, 2469-6692  
 FAX: 1055-7426

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
 No. 483-B COL. LAS SALINAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
 5567-9032, 5567-6927

GALO

000175

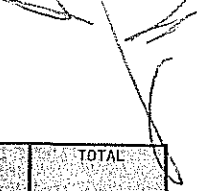


Table with columns: UNTEMINIENTO CORRECTIVO, MARCA DE REFACCIONES, COSTO UNITARIO\*, HORAS/HOMBRE, GARANTIA DEL SERVICIO, TOTAL DE MANO DE OBRA, COSTO DE REFACCIONES, TOTAL. Rows include items like SISTEMA MOTOR, BOMBAS DE GASOLINA ELECTRICA, COMPUTADORAS, etc.

UNIDAD SANTO TOMAS
SANTO TOMAS No. 167
COL. SANTO TOMAS
DELEG. AZCAPOZALCO
C.P. 02020 MEXICO, D.F.
TEL.: 2469-5691, 2469-5692
FAX: 1056-7424

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO
AVENIDA AZCAPOZALCO LA VILLA
No. 483-B COL. LAS PALMAS
DELEG. AZCAPOZALCO
C.P. 02360 MEXICO, D.F.
TELS.: 5567-3977, 5567-3702
5567-9032, 5567-6627







GALO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos institucionales adscritos a Imss Oportunidades para 2010 6 cilindros  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10  
GRUPO: DODGE RAM WAGON 4X2 T.S., 3 PTAS.AUT.

	Marca de refacciones	Costo unitario hora/hombre	Horas hombre Empleadas	Total mano de obra	Costo de refacciones	Garantía del Servicio	Costo Total
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>							
<b>AFINACION</b>							
CAMBIO DE BUJIAS	Mopar	\$ 60.00	3	\$ 180.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 180.00
LAVADO Y CALIBRACION DE INYECTORES	Mopar	\$ 60.00			\$ 180.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 180.00
LAVADO Y CALIBRACION DE SENSORES	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
REVISION DE ENCENDIDO ELECTRONICO	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
LAVAR CUERPO DE ACCELERACION	Mopar	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
LAVAR SENSOR DE OXIGENO	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
REVISION Y LAVADO DE DISTRIBUIDOR	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Mopar	\$ 60.00			\$ 210.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 210.00
					\$ 165.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 165.00
<b>CAMBIO DE ACEITE</b>							
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Mopar	\$ 60.00	0.5	\$ 30.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
ACEITE MULTIGRADO (CANT. SEGUN VEHICULO)	Mopar	\$ 60.00			\$ 45.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 45.00
					\$ 215.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 215.00
<b>SERVICIO DE LUBRICACION</b>							
LAVADO DE CHASIS Y MOTOR	Mopar	\$ 60.00	1.5	\$ 90.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 90.00
LUBRICAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	Mopar	\$ 60.00			\$ 30.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
COMPROBAR NIVEL DE ACEITE DE DIFERENCIAL, CAJA Y RELLENADO	Mopar	\$ 60.00			\$ 30.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
REVISION DE MANGUERAS Y BANDA	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
<b>SERVICIO DE FRENOS</b>							
REVISION Y LIMPIEZA DE BALATAS DELANTERAS	NO APLICA	\$ 60.00	1	\$ 60.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 60.00
REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
IMPACAR BALEROS	Mopar	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
REVISION DE DISCOS Y TAMBORES	Mopar	\$ 60.00			\$ 15.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 15.00
REVISION DE BOMBA DE FRENOS	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
VERIFICACION CON CERTIFICADO	NO APLICA	\$ 60.00			\$ 287.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 287.00
<b>SUSPENSION</b>							
REVISION DE AMORTIGUADORES	Mopar	\$ 60.00	0.5	\$ 30.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
REVISION DE LA SUSPENSION	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
LINEACION Y BALANCEO (INCLUYE REFACCION)	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
ROTACION DE LLANTAS (INCLUYE REFACCION)	NO APLICA	\$ 60.00			\$ 40.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 40.00
					N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>							
HECAR REGIMEN DE CARGA	Mopar	\$ 60.00	0.5	\$ 30.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
REVISION DE MARCHA	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
REVISION DE LUCES	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>							
REVISAR JUNTAS	Mopar	\$ 60.00	0.5	\$ 30.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
REVISAR SILENCIADOR	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
REVISAR CONVERTIDOR CATALITICO	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
	NO APLICA	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
<b>TOTAL PREVENTIVO</b>							<b>\$ 1,837.00</b>

DIVISION DE CONTRATACION  
YAPOYO TECNICO

UNIDAD SANJO TOMAS  
SANTO TOMAS No. 167  
COL. SANJO TOMAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02026 MEXICO, D.F.  
TELS.: 2489-5691, 2489-5692  
FAX: 1055-7426

CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG-070802-D69

AVENIDA AZCAPOTZALCO LA MILLA  
No. 183-B COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02366 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3799  
5567-9032, 5567-6627







GALO



MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Marca de refacciones	Costo unitario hora/hombre	Horas hombre empleadas	Total mano de obra	Costo de refacciones	Garantía del Servicio	Costo Total
SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA ENFRIAMIENTO, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CENTRO, METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS (BUZOS), CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA, BUJÍAS Y ACEITE DE MOTOR. DESINCRUSTAR MOTOR RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR O CEPILLAR DE CABEZA.	Mopar	\$ 60.00	12	\$ 720.00	\$ 5,500.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 6,220.00
<b>CARROCERÍA</b>							
PAINTURA GENERAL REPARANDO GOLPES Y RALLONES	Mopar	\$ 60.00	20	\$ 1,200.00	\$ 5,000.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 6,200.00
<b>REPARACIONES COMPLEMENTARIAS</b>							
CAMBIO DE PERCHAS DE MUELLES	Mopar	\$ 60.00	3	\$ 180.00	\$ 220.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 400.00
CAMBIO DE FUNDA DE DIFERENCIAL	Mopar	\$ 60.00	4	\$ 240.00	\$ 380.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 620.00
CAMBIO COLUMNA DE DIRECCION	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 280.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 400.00
CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 400.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 520.00
CAMBIO DE VALVULA EGR	Mopar	\$ 60.00	1	\$ 60.00	\$ 500.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 560.00
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION	Mopar	\$ 60.00	1	\$ 60.00	\$ 190.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 250.00
REPARACION GENERAL DE VESTIDURA	Mopar	\$ 60.00	10	\$ 600.00	\$ 1,200.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 1,800.00
REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 1,510.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 1,630.00
REPARACION DE DEFROSTER	Mopar	\$ 60.00	3	\$ 180.00	\$ 400.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 580.00
CAMBIO DE MULTIPLE DE ADMISION	Mopar	\$ 60.00	3	\$ 180.00	\$ 280.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 460.00
UNIDAD HIDRAULICA DE FRENOS ABS	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 300.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 420.00
CAJA DE FUSIBLES (POWER BOX)	Mopar	\$ 60.00	3	\$ 180.00	\$ 480.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 660.00
REPARACION DE HAUSIN DE TRANSMISION	Mopar	\$ 60.00	4	\$ 240.00	\$ 600.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 840.00
HAUSIN DE TRANSMISION	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 280.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 400.00
<b>TOTAL CORRECTIVO</b>							<b>\$ 112,558.00</b>

GALO GALO GALO GALO GALO GALO GALO GALO GALO GALO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

UNIDAD SANTO TOMAS  
SANTO TOMAS No. 167  
COL. SANTO TOMAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
TELS.: 2489-5691, 2489-5692  
FAX: 1055-7426

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. CAG-070802-969

UNIDAD VALLEJO  
AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
No. 483-E COL. LAS SALINAS  
DELEG. AZCAPOTZALCO  
C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
5567-9032, 5567-6627

000187

GALO

GALO

GALO

GALO

GALO

GALO

GALO

GALO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES**  
 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehiculos Institucionales adscritos a lms Oportunidades para 2010 8 cilindros  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. S IMSS-030-10  
**GRUPO: DODGE DURANGO SLT 4X2, Y DODGE PICK UP C/C 4X4 D.T. 2 PTAS.**

	Marca de refacciones	Costo unitario hora/hombre	Horas hombre empleadas	Total mano de obra	Costo de refacciones	Garantía del Servicio	Costo Total
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>							
AFINACION	Mopar	\$ 60.00	3	\$ 180.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 180.00
CAMBIO DE BUJIAS	Mopar	\$ 60.00			\$ 240.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 240.00
LAVADO Y CALIBRACION DE INYECTORES	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
LAVADO Y CALIBRACION DE SENSORÉS	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
REVISION DE ENCENDIDO ELECTRONICO	Mopar	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
LAVAR CUERPO DE ACELERACION	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
REVISION Y LAVADO DE OXIGENO	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
REVISION Y LAVADO DE DISTRIBUIDOR	Mopar	\$ 60.00			\$ 25.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 25.00
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Mopar	\$ 60.00			\$ 210.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 210.00
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	Mopar	\$ 60.00			\$ 172.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 172.00
<b>CAMBIO DE ACEITE</b>							
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Mopar	\$ 60.00	0.5	\$ 30.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
ACEITE MULTIGRADO (CANT. SEGUN VEHICULO)	Mopar	\$ 60.00			\$ 45.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 45.00
	Mopar	\$ 60.00			\$ 258.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 258.00
<b>SERVICIO DE LUBRICACION</b>							
LAVADO DE CHASIS Y MOTOR	Mopar	\$ 60.00	1.5	\$ 90.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 90.00
LUBRICAR PUNTOS SEGUN MANUAL DEL VEHICULO	Mopar	\$ 60.00			\$ 30.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
COMPROBAR NIVEL DE ACEITE DEL DIFERENCIAL, CAJA Y RELLENADO	Mopar	\$ 60.00			\$ 30.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
	Mopar	\$ 60.00			\$ 45.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 45.00
<b>SERVICIO DE FRENOS</b>							
REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	Mopar	\$ 60.00	1	\$ 60.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 60.00
EMPACHAR BALEROS	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
REVISION DE DISCOS Y TAMBORES	Mopar	\$ 60.00			\$ 15.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 15.00
REVISION DE BOMBA DE FRENOS	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
VERIFICACION CON CERTIFICADO	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
	No aplica	\$ 60.00			\$ 287.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 287.00
<b>SUSPENSION</b>							
REVISION DE AMORTIGUADORES	Mopar	\$ 60.00	0.5	\$ 30.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
REVISION DE LA SUSPENSION	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
REACCION Y BALANCEO (INCLUYE REFACCION)	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
ROTACION DE LLANTAS (INCLUYE REFACCION)	No aplica	\$ 60.00			\$ 40.00	60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 40.00
	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>							
CHECAR REGIMEN DE CARGA	Mopar	\$ 60.00	0.5	\$ 30.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
REVISION DE MARCHA	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
REVISION DE LUCES	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
<b>SISTEMA DE ESCAPE</b>							
REVISAR JUNTAS	Mopar	\$ 60.00	0.5	\$ 30.00		60 DIAS O 5,000 KMS	\$ 30.00
REVISAR SILENCIADOR	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
REVISAR CONVERTIDOR CATALITICO	No aplica	\$ 60.00			N.A.	60 DIAS O 5,000 KMS	N.A.
<b>TOTAL PREVENTIVO</b>							<b>\$ 1,947.00</b>

DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOZALCO  
 C.P. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2489-8691, 2489-8692  
 FAX: 1056-7426

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. CAG-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOZALCO LA VILLA  
 No. 483-B COL. LAS SAHUMES  
 DELEG. AZCAPOZALCO  
 C.P. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-3702  
 5567-9032, 5567-6627









GALO

000191

*[Handwritten signature]*

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Marca de refacciones	Costo unitario hora/hombre	Horas hombre empleadas	Total mano de obra	Costo de refacciones	Garantía del Servicio	Costo Total
<b>REPARACIONES COMPLEMENTARIAS</b>							
CAMBIO DE PERCHAS DE MUELLES	Mopar	\$ 60.00	3	\$ 180.00	\$ 220.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 400.00
CAMBIO DE FUNDA DE DIFERENCIAL	Mopar	\$ 60.00	4	\$ 240.00	\$ 380.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 620.00
CAMBIO COLUMNA DE DIRECCION	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 280.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 400.00
CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 400.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 520.00
CAMBIO DE VALVULA EGR	Mopar	\$ 60.00	1	\$ 60.00	\$ 580.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 640.00
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION	Mopar	\$ 60.00	1	\$ 60.00	\$ 240.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 300.00
REPARACION GENERAL DE VESTIDURA	Mopar	\$ 60.00	10	\$ 600.00	\$ 1,200.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 1,800.00
REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 1,300.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 1,420.00
REPARACION DE DEFROSTER	Mopar	\$ 60.00	3	\$ 180.00	\$ 400.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 580.00
REPARACION DE HAUSIN DE TRANSMISION	Mopar	\$ 60.00	4	\$ 240.00	\$ 600.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 840.00
HAUSIN DE TRANSMISION	Mopar	\$ 60.00	2	\$ 120.00	\$ 280.00	1 AÑO O 40,000 KMS	\$ 400.00
<b>TOTAL CORRECTIVO</b>							<b>\$ 113,974.00</b>

*[Faint background text: GALLO]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

UNIDAD SANTO TOMAS  
 SANTO TOMAS No. 167  
 COL. SANTO TOMAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02020 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 2489-5691, 2489-5692  
 FAX: 1055-7426

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALLO, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. CAQ-070802-D69

UNIDAD VALLEJO  
 AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA  
 No. 483-B COL. LAS SALINAS  
 DELEG. AZCAPOTZALCO  
 C.R. 02360 MEXICO, D.F.  
 TELS.: 5567-3977, 5567-5702  
 5567-9022, 5567-6627

*[Handwritten signature]*



001-222

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-030-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, PARTIDA 1 PARA 4 CILINDROS (168), PARTIDA 2 PARA 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (105) REGIMEN ORDINARIO Y (6) DE IMSS OPORTUNIDADES".**

UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A: -----

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE:	RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO (CON IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO (CON IVA INCLUIDO)
1	4 CILINDROS (168)	ORDINARIO	\$188,000.00	\$470,000.00

(Ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N. como importe mínimo y cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N. como importe máximo con IVA incluido)

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE:	RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO (CON IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO (CON IVA INCLUIDO)
2	5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (105) REGIMEN ORDINARIO Y (6) DE IMSS OPORTUNIDADES	ORDINARIO	\$246,400.00	\$616,000.00
		OPORTUNIDADES	\$160,000.00	\$400,000.00
		TOTAL	\$406,400.00	\$1,016,000.00

(Cuatrocientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. como importe mínimo y un millón dieciséis mil pesos 00/100 M.N. como importe máximo con IVA incluido)

**QUINTO.- SE LE NOTIFICA A LOS LICITANTES SERVILLANTAS CONSORCIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., Y AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. QUE SUS PROPUESTAS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2, NO RESULTARON ADJUDICADAS POR NO SER LAS PROPUESTAS SOLVENTES MAS BAJAS EN ESTA INVITACIÓN.** -----

**SEXTO.- SE LE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS HÁBILES, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, SITO EN LA CALLE DE DURANGO 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.** -----

**CIERRE DEL ACTA**

**PRIMERO.- SE ANEXA A LA PRESENTE 2 HOJAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO, SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECIOCHO HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBÉN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.** -----

**ANEXOS**

**APOYO TÉCNICO**

3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-030-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, PARTIDA 1 PARA 4 CILINDROS (168), PARTIDA 2 PARA 5, 6, 8 Y10 CILINDROS (105) REGIMEN ORDINARIO Y (6) DE IMSS OPORTUNIDADES".**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA ACLARACIÓN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-030-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, PARTIDA 1 PARA 4 CILINDROS (168), PARTIDA 2 PARA 5, 6, 8 Y10 CILINDROS (105) REGIMEN ORDINARIO Y (6) DE IMSS OPORTUNIDADES".

SE CORRIGE EN EL ACTA DE FALLO LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

DICE:

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE	RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO (CON IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO (CON IVA INCLUIDO)
2	5, 6, 8 Y10 CILINDROS (105) REGIMEN ORDINARIO Y (6) DE IMSS OPORTUNIDADES	ORDINARIO	\$246,400.00	\$616,000.00
		OPORTUNIDADES	\$160,000.00	\$400,000.00
TOTAL			\$406,400.00	\$1,016,000.00

*(Cuatrocientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. como importe mínimo y un millón dieciséis mil pesos 00/100 M.N. como importe máximo con IVA incluido)*

DEBE DECIR:

**CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE:	RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO (CON IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO (CON IVA INCLUIDO)
2	5, 6, 8 Y10 CILINDROS (105) REGIMEN ORDINARIO	ORDINARIO	\$246,400.00	\$616,000.00
2	4, 6 Y 8 CILINDROS (6) DE IMSS OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES	\$160,000.00	\$400,000.00
TOTAL			\$406,400.00	\$1,016,000.00

*(Cuatrocientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. como importe mínimo y un millón dieciséis mil pesos 00/100 M.N. como importe máximo con IVA incluido)*

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS	 <b>ANEXOS</b> LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 <b>DIVISION DE CONTRATOS</b> HUGO PÉREZ NEGRON MEZA

YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
DE CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**





ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO